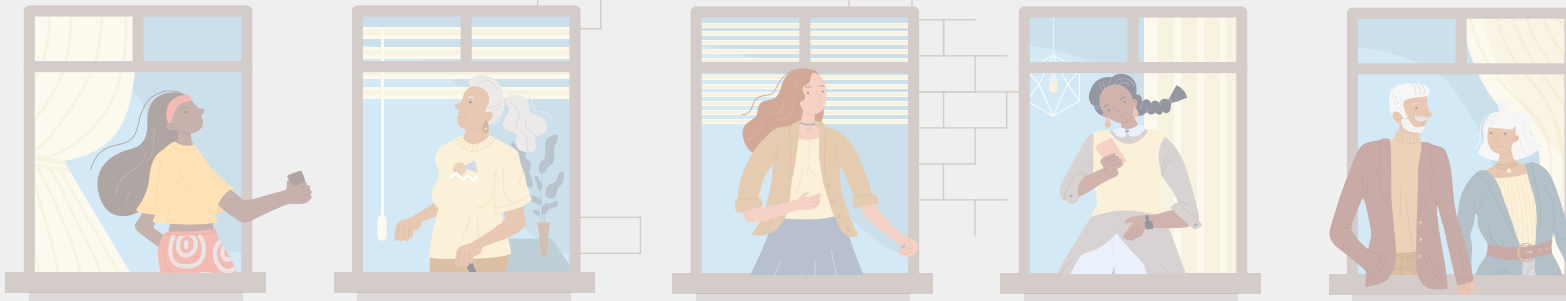


# Indicadores de seguimiento del Marco Estratégico

## NOTA DE ANÁLISIS (I)

Febrero 2025



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:  
<https://cpage.mpr.gob.es>



© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Madrid, 2025

Edita y distribuye:  
OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA  
Calle Agustín de Betancourt, 11, séptima planta. 28003 Madrid  
[oberaxe@inclusion.gob.es](mailto:oberaxe@inclusion.gob.es)  
<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

NIPO: 121-24-022-X

Diseño y maquetación:  
DISEÑO GRÁFICO GALLEGO Y ASOCIADOS, S. L.

# Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>6</b>  |
| <b>II. ANÁLISIS DE LOS BLOQUES DE POLÍTICAS DEL MARCO ESTRATÉGICO</b> .....  | <b>9</b>  |
| BLOQUE 1. Marco jurídico administrativo.....   | 9         |
| BLOQUE 2. Políticas de atención humanitaria y políticas de acogida de protección internacional, protección temporal y apatridia.....         | 13        |
| BLOQUE 3. Políticas de inclusión activa .....  | 18        |
| BLOQUE 4. Participación y convivencia .....  | 31        |
| BLOQUE 5. Prevención, sensibilización e intervención contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia.....                                  | 35        |
| BLOQUE 6. Atención y reparación a víctimas del racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a víctimas de trata y de explotación sexual..... | 38        |
| <b>III. RESUMEN Y CONCLUSIONES</b> .....   | <b>43</b> |



## Índice de figuras

|  |    |
|--|----|
| <b>Figura 1.</b> Evolución de las personas que poseen una autorización por arraigo en vigor. Tipo de autorización. 2013-2023.....  | 10 |
| <b>Figura 2.</b> Personas de 16 a 74 años que han contactado o interactuado con las administraciones públicas o servicios públicos a través de internet en los últimos 12 meses, por tipo de contacto, según nacionalidad. 2024..... | 12 |
| <b>Figura 3.</b> Personas atendidas en el SAPIT en la fecha de referencia, según fases de acogida. Principales nacionalidades.....   | 14 |
| <b>Figura 4.</b> Porcentaje de menores acompañados y mujeres llegados de forma irregular por vías costeras y atendidos por el Servicio de Atención en Costas sobre el total de personas llegadas y atendidas. 2019-2023.....         | 15 |
| <b>Figura 5.</b> Porcentaje de retorno voluntario productivo sobre el total de retorno voluntario. 2010-2023.....  | 16 |
| <b>Figura 6.</b> Porcentaje de retornos voluntarios sobre el total de retornos, según proyecto de retorno. Valor acumulado del periodo 2010-2023 de los principales países de retorno.....   | 17 |
| <b>Figura 7.</b> Brecha de matriculación (%) en Formación Profesional de personas con nacionalidad extranjera respecto a personas con nacionalidad española, según grado y edad. Curso 2022-2023.....                                | 19 |
| <b>Figura 8.</b> Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la 2.ª etapa de Educación Secundaria Obligatoria y no estudia en la fecha de referencia, según nacionalidad. 2002-2023.....                            | 20 |
| <b>Figura 9.</b> Distribución por ocupación de las personas ocupadas (porcentaje sobre el total de ocupaciones), según nacionalidad. 2023.....   | 21 |
| <b>Figura 10.</b> Porcentaje de personas de 15 y más años que, en los últimos 12 meses, ha utilizado servicios sanitarios, según tipo de servicio y país de nacimiento. 2020.....  | 23 |
| <b>Figura 11.</b> Personas de 18 y más años sin hogar atendidas en centros asistenciales de alojamiento y restauración, según nacionalidad y sexo. 2012-2022.....  | 24 |
| <b>Figura 12.</b> Porcentaje de personas extranjeras sin hogar según lo que necesitarían para salir de la situación de encontrarse sin hogar. 2022.....  | 25 |
| <b>Figura 13.</b> Porcentaje de personas de más de 18 años que vive en hogares sobreocupados o saturados, según nacionalidad. 2009-2023.....   | 26 |

|  |    |
|--|----|
| <b>Figura 14.</b> Porcentaje de personas que consideran que existen problemas en su vivienda, según problemática y país de nacimiento. 2017.....   | 27 |
| <b>Figura 15.</b> Porcentaje de personas de 15 años y más que disponen de licencia deportiva o son abonadas/socias de entidades deportivas, según nacionalidad. 2022.....  | 28 |
| <b>Figura 16.</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que han realizado ciertas tareas digitales e informáticas o tienen ciertos conocimientos, según tarea/conocimientos y nacionalidad. 2023.....                                 | 30 |
| <b>Figura 17.</b> Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas con planes y/o estrategias en materia de integración y convivencia en vigor durante 2023.....   | 32 |
| <b>Figura 18.</b> Contenidos de discurso de odio en redes sociales notificados por OBERAXE a las plataformas de internet. Episodios prototípicos y colectivos a los que se dirige el contenido de odio. 2024.....                      | 37 |
| <b>Figura 19.</b> Evolución del número de incidentes atendidos por el Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), según tipo. 2013-2023.....    | 39 |
| <b>Figura 20.</b> Incidentes discriminatorios registrados por el Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), según derecho vulnerado. 2023..... | 40 |
| <b>Figura 21.</b> Evolución de los hechos conocidos registrados relativos a incidentes / delitos de odio, según motivación discriminatoria. 2020-2023.....   | 42 |

## I. Introducción

El 4 de julio de 2023 el Consejo de Ministros aprobó el [Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia 2023 -2027](#), con el compromiso de seguir avanzando hacia una sociedad inclusiva e igualitaria donde se prevenga el racismo y la xenofobia. Se trata de un documento inspirador, voluntario y flexible para que las administraciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores interesados puedan desarrollar estrategias, planes y acciones para la integración y la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional y para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, teniendo en cuenta sus condicionantes, competencias y prioridades.

El Marco Estratégico se estructura en seis bloques de políticas que se refieren a las áreas básicas para la inclusión de las personas inmigrantes y para combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia. Estos bloques están enmarcados dentro de la perspectiva de los Derechos Humanos, la de género, la interseccional y la de infancia. Los bloques son: (1) Marco jurídico Administrativo; (2) Atención Humanitaria, Protección Internacional, Protección Temporal, Apátrida y Reintegración; (3) Inclusión Activa; (4) Participación y Convivencia; (5) Prevención, Sensibilización e Intervención contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada; (6) Atención y Reparación a las víctimas del racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a víctimas de trata y explotación sexual. Para cada uno de los bloques de políticas se han definido líneas específicas de actuación (un total de 23), cada una de ellas acompañada de objetivos tácticos (hasta un total de 45).

El Marco Estratégico contempla, desde su formulación, la creación de un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones públicas en el ámbito de los objetivos y líneas de actuación propuestos. Una herramienta fundamental para el sistema de seguimiento es la creación de un [Panel de Indicadores de seguimiento](#) mediante el que se formule, recopile y genere información cuantitativa y que permita:

- Una evaluación cuantitativa del nivel de integración e inclusión actual de la población extranjera según las diferentes áreas que se contemplan en el Marco Estratégico.
- Identificar los mayores déficits de integración en cada área con el fin de orientar las políticas públicas.
- Hacer un seguimiento de la evolución de la situación de la discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia.
- Analizar el avance de las políticas públicas y de las acciones desarrolladas en este ámbito.

- Poner a disposición de los responsables de la acción pública una herramienta sencilla y accionable para la consulta de resultados.

De esta manera, el Marco Estratégico, con la creación de un sistema de seguimiento y evaluación que se concreta en el [Panel de Indicadores de seguimiento](#), se alinea con diversos compromisos nacionales, europeos e internacionales recogidos, entre otros, en:

- La [Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado](#). Dicha Ley, en su Título II, Capítulo II, dispone que las políticas públicas contarán desde su diseño con indicadores que faciliten su gestión y permitan su seguimiento y evaluación y estarán recogidos en un sistema de información adecuado.
- El [Plan de Acción de Integración e Inclusión 2021-2027](#) de la Comisión Europea, que insta a los Estados Miembros a desarrollar sistemas para la monitorización de la integración y, así, ser capaces de identificar retos y hacer un seguimiento de su progreso. Al mismo tiempo, insta a los Estados Miembros a mejorar la disponibilidad de datos sobre integración, incluyendo datos desagregados a nivel regional y local.
- El [Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025](#), que reconoce la necesidad de disponer de datos precisos y comparables para que los responsables políticos y los ciudadanos puedan evaluar la magnitud y la naturaleza de la discriminación y para diseñar, adaptar, supervisar y evaluar las políticas. Para ello, insta a los Estados Miembros a mejorar la recogida de datos desglosados por origen racial o étnico.
- La [Guía de principios comunes para la elaboración de planes nacionales contra el racismo y la discriminación racial](#), que recomienda la recolección y uso de datos de igualdad y sobre los delitos de odio para asegurar una toma de decisiones debidamente informada.
- La [Declaración de Zaragoza](#) (European Ministerial Conference on Integration. Zaragoza, 15 y 16 de abril de 2010), que incluye sugerencias para desarrollar una serie de indicadores para medir la integración en cuatro dimensiones principales: empleo, educación, inclusión social y ciudadanía activa. Las Conclusiones del Consejo que incorpora la Declaración se adoptaron en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de los días 3 y 4 de junio de 2010.

En el [anexo 1](#) del documento del Marco Estratégico se recogió una primera propuesta de indicadores a recopilar periódicamente. Sobre la base de esta propuesta, tras la aprobación del Marco Estratégico en el mes julio de 2023, se ha completado una primera versión del [Panel de Indicadores de seguimiento](#) con el objetivo de hacer una primera evaluación actualizada con la información disponible a fecha de enero de 2025.

Un objetivo importante del Panel de Indicadores es mostrar la información según diferentes variables sociodemográficas: sexo, grupo de edad, nacionalidad; y según la máxima desagregación

territorial posible en cada caso. No siempre se dispone de tal desagregación de las variables ni de un ámbito territorial distinto al nacional por diversos motivos: no se recoge la información, o no se ha conseguido recoger por falta de respuesta, el tamaño de la muestra es insuficiente, etc. Desde la Secretaría de Estado de Migraciones existe comunicación con muchos de los organismos productores de las estadísticas y se les ha trasladado la necesidad de una mayor desagregación. En los casos en los que sea posible obtenerla, se irá implementando según disponibilidad. Además, los indicadores del Panel podrán ser ampliados, y también se definirán e incorporarán otros nuevos que se consideren necesarios en el transcurso del seguimiento y evaluación del Marco Estratégico.

El Panel de Indicadores de seguimiento está acompañado por una [nota metodológica](#) que incluye la descripción de cada indicador, las fuentes utilizadas, definiciones de conceptos y las variables de estudio.

En último lugar, al Panel de indicadores se le suma una primera nota de análisis de una selección indicadores de seguimiento del Marco Estratégico. Para este documento de análisis se ha seleccionado un número reducido de indicadores, menor al que contiene el Panel de Indicadores, pero suficiente para ilustrar la capacidad del sistema de seguimiento para medir y evaluar el progreso de los objetivos planteados en cada uno de los seis bloques de políticas del Marco Estratégico.

La **selección de indicadores** se ha hecho teniendo en cuenta su relevancia, simplicidad y capacidad para medir el progreso del objetivo táctico con el que se relaciona. A continuación, se presentan dichos indicadores, junto a una representación gráfica de los mismos, para ponerlos en contexto e interpretar la situación y evolución de la integración, así como del racismo, xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia. Al final de la nota de análisis, se presenta un apartado de conclusiones que resume los resultados y glosa las principales áreas de mejora y aquellas donde se necesita más trabajo para seguir avanzando en los objetivos planteados por el Marco Estratégico.



## II. Análisis de los Bloques de Políticas del Marco Estratégico

### BLOQUE 1.

#### Marco jurídico administrativo

El bloque 1 del Marco Estratégico contiene una única línea de actuación que se refiere a las iniciativas, normativas y regulaciones relacionadas con los procesos administrativos y jurídicos de extranjería, irregularidad, residencia o nacionalidad. De entre los objetivos planteados en el Marco Estratégico para el bloque 1 y de los indicadores seleccionados para medir su progreso, se destacan en esta nota de análisis los objetivos tácticos 1.1, 1.2 y 1.3 y los indicadores 1.1.A, 1.2.A y 1.3.A.

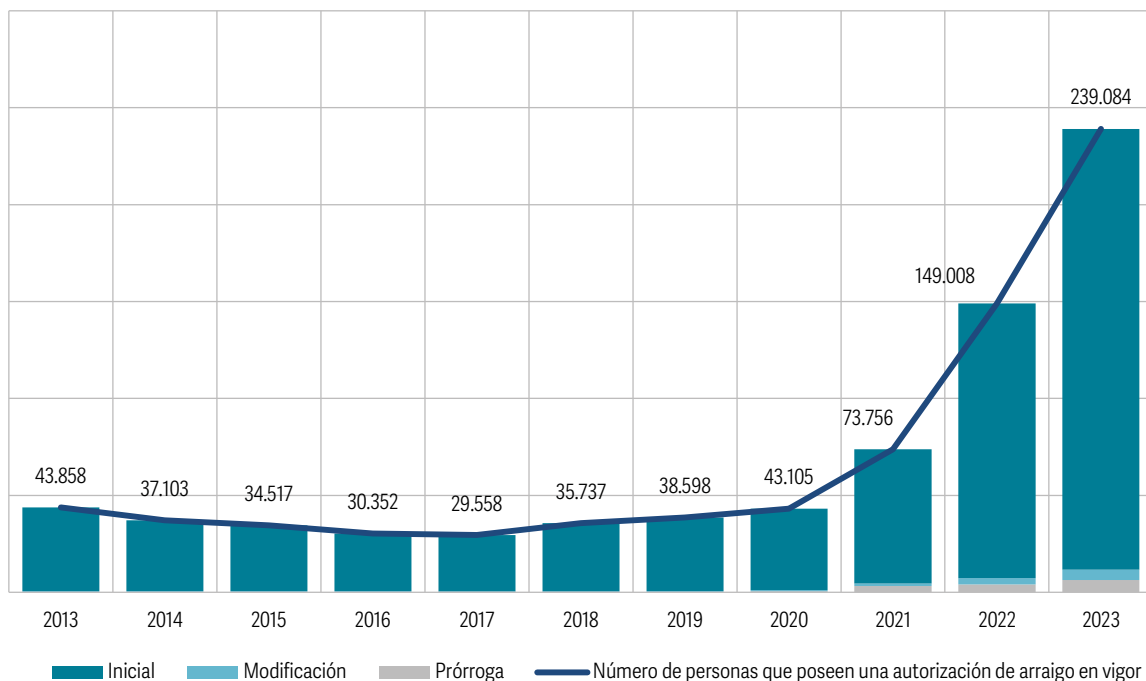
El **objetivo táctico 1.1** propone **reducir el número de personas en la irregularidad administrativa**. Las personas extranjeras que se encuentran en España sin documentación de residencia pueden regularizar su situación administrativa mediante la obtención de una autorización de residencia por arraigo<sup>1</sup>, en virtud del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 abril, y sus posteriores reformas<sup>2</sup>. En este sentido, el indicador 1.1.A del Panel de Indicadores recoge el número de personas que poseen una primera autorización por arraigo en vigor, y por tanto han salido de la irregularidad administrativa. A fecha 31 de diciembre de 2023, 239 084 personas tenían una primera autorización de arraigo en vigor en España incrementándose en más de un 400% con respecto al dato de 2013. Como puede observarse en la Figura 1, esta cifra no ha dejado de crecer desde 2017, cuando 29 558 personas disponían de autorización de arraigo en vigor. El crecimiento más importante se produjo en 2022, cuando el número se incrementó en un 102% con respecto a 2021.

La cifra de personas que tienen una autorización de arraigo en vigor, y por tanto han salido de la irregularidad administrativa, no ha dejado de crecer desde 2017

<sup>1</sup> [https://www.inclusion.gob.es/documents/3976286/3995073/Nota\\_Arraigo.pdf/774893ec-9a43-cea4-05a1-f4704525d-8do?t=1713360325807](https://www.inclusion.gob.es/documents/3976286/3995073/Nota_Arraigo.pdf/774893ec-9a43-cea4-05a1-f4704525d-8do?t=1713360325807)

<sup>2</sup> Real Decreto 557/2011, Real Decreto 629/2022 y Real Decreto 1155/2024.

**Figura 1.** Evolución de las personas que poseen una autorización por arraigo en vigor. Tipo de autorización. 2013-2023



Fuente: Estadística de Personas con autorización de residencia por arraigo - OPI (MISSM)

[Ver nota metodológica](#)

El perfil de las personas con una autorización de arraigo en vigor, en 2023, era el siguiente. Según la nacionalidad, un 22% de personas eran colombianas, un 17% de Marruecos, un 7% de Honduras o un 7% de Perú, seguidas de otras nacionalidades como Paraguay, Venezuela o Brasil. La mayoría se encuentran en la franja de edad de los 16 a 64 años (el 94% del total). Por sexo, aunque no se incluya en la figura el reparto está equilibrado en el total de personas con autorización de arraigo en vigor. Las diferencias por sexo son notables en función de la nacionalidad, estando sobrerrepresentados los hombres entre los nacionales de Marruecos, y las mujeres entre las nacionales de Honduras o Nicaragua.

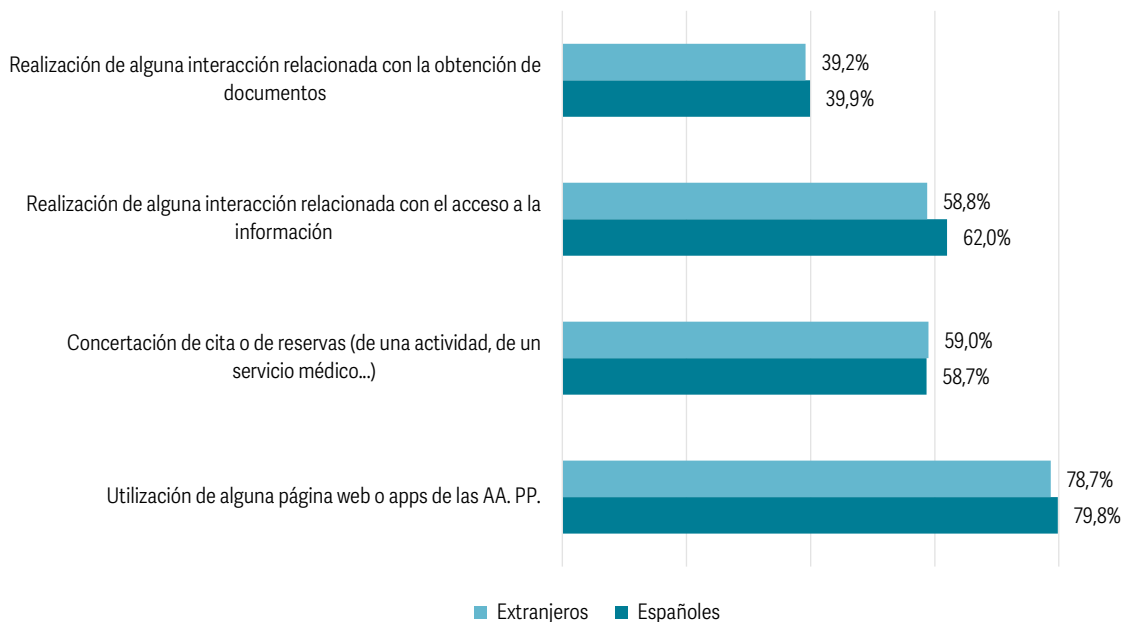
El **objetivo táctico 1.2** propone **reducir los plazos medios de las resoluciones administrativas de extranjería y nacionalidad**. Así, el Panel de Indicadores recoge, en primer lugar, el indicador 1.2.A referido a la evolución del tiempo medio de gestión de solicitudes de diferentes trámites de extranjería. Las solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia durante 2024 tomaron un plazo medio de tramitación de 55 días. Las autorizaciones de residencia de larga duración, por su parte, se tramitaron, de media, en 60 días. Donde se ha experimentado una notable mejora entre 2022 y 2023 ha sido en el tiempo medio de tramitación (n.º días) de la

concesión de nacionalidad española por residencia, reflejado por el indicador 1.2.B, que se ha reducido de los 583 días de media en 2022 a los 381 días en 2023.

Se ha experimentado una notable mejora en el tiempo medio de tramitación de la concesión de nacionalidad española por residencia, que se ha reducido de 583 días de media en 2022 a 381 días en 2023

Finalmente, el **objetivo táctico 1.3** propone **reducir la brecha digital de las personas extranjeras para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos**. En este sentido, es relevante conocer la intensidad de uso de la Administración electrónica —indicador 1.3.A. del Panel de Indicadores—, por parte de las personas extranjeras en comparación con las personas españolas. Como se observa en la Figura 2, las personas españolas y extranjeras utilizan casi por igual los servicios de la Administración electrónica, tales como el acceso a la información, la obtención de documentos o reservas o la utilización de webs y apps de las administraciones. En la concertación de citas o reservas en actividades, servicios médicos y otras, las personas extranjeras declaran un mayor uso (un 0,3% más) que las españolas.

**Figura 2.** Personas de 16 a 74 años que han contactado o interactuado con las administraciones públicas o servicios públicos a través de internet en los últimos 12 meses, por tipo de contacto, según nacionalidad. 2024



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares - INE  
[Ver nota metodológica](#)

Pequeñas diferencias en el uso de la Administración electrónica:  
las personas españolas acceden más a la información,  
y las extranjeras destacan en concertar citas

PARA MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR LA INFOGRAFÍA COMPLETA DE ESTE BLOQUE EN EL PANEL DE INDICADORES DEL MARCO ESTRATÉGICO:

[https://public.tableau.com/views/Oberaxe\\_MarcoIndicadores\\_B01/L1?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true](https://public.tableau.com/views/Oberaxe_MarcoIndicadores_B01/L1?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true)

**BLOQUE 2.****Políticas de atención humanitaria y políticas de acogida de protección internacional, protección temporal y apatridia**

El bloque 2 del Marco Estratégico está referido a las propuestas relacionadas con el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, la Atención Humanitaria, y los programas de retorno voluntario, con especial atención a la vulnerabilidad y la integración de las personas dentro del sistema de acogida. El bloque se divide a su vez en dos líneas de actuación, la línea de actuación 2 referida al sistema de acogida y la línea de actuación 3 referida a la atención humanitaria y el retorno voluntario. De entre los objetivos planteados en este bloque del Marco Estratégico y los indicadores seleccionados para medir su progreso, se destacan aquí los objetivos tácticos 2.2, 3.1 y 3.5, y los indicadores 2.2.A, 3.1.A, 3.5.A.

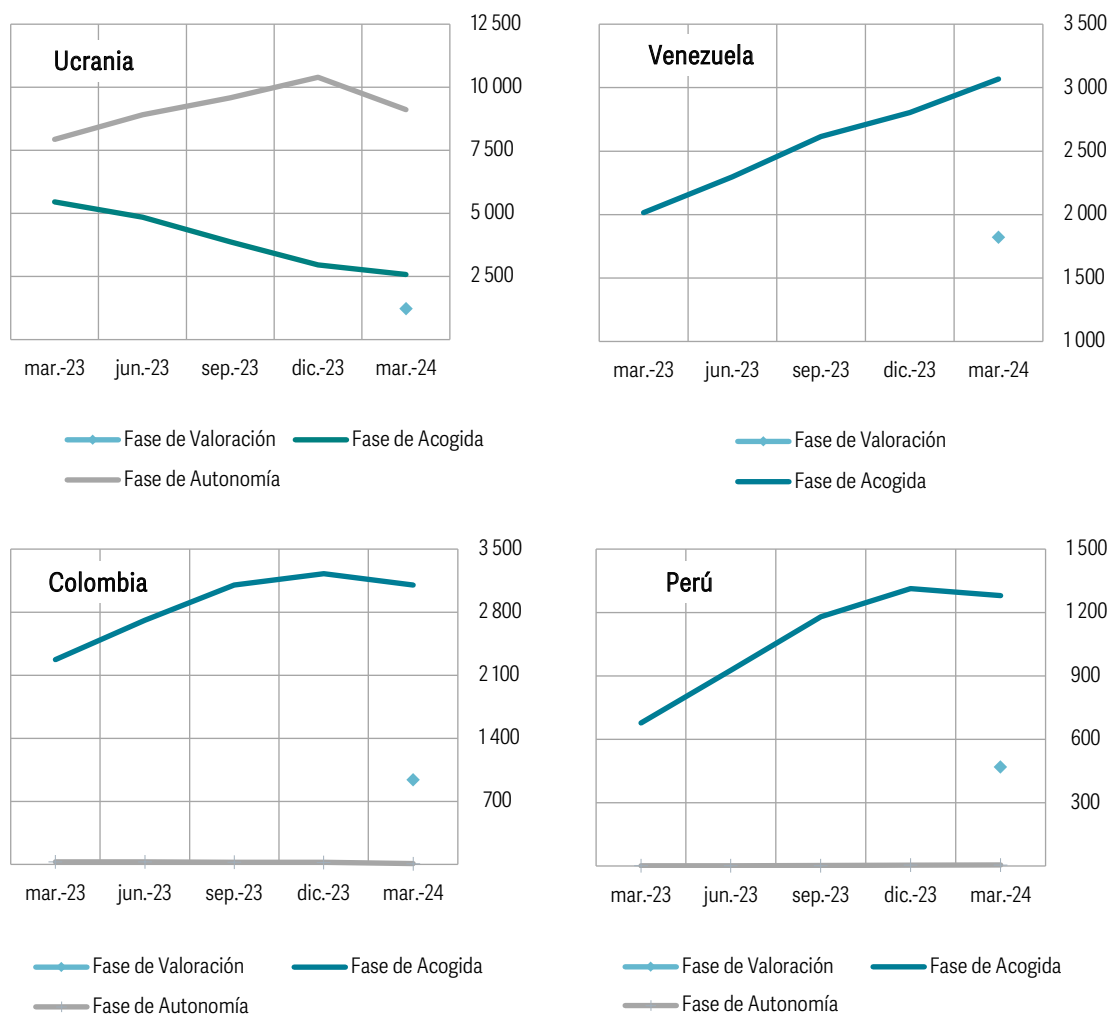
En primer lugar, el **objetivo táctico 2.2** va dirigido a **mejorar el acceso y permanencia en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Protección Temporal (SAPIT)** del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM). En este sentido, el indicador 2.2.A. muestra el número de personas atendidas en el SAPIT, es decir, que se encuentran recibiendo servicios y prestaciones (incluyendo alojamiento y manutención, entre otros servicios) gestionadas por el MISSM en concertación con las entidades del tercer sector que colaboran en la atención a estas personas.

Hay que tener en cuenta que, a partir de febrero de 2022, fecha del inicio del conflicto en Ucrania, el MISSM procedió a la apertura de alojamientos de emergencia de diferente naturaleza por toda España, los cuales se incorporaron como parte integral del sistema a partir de septiembre de 2022. Dicho conflicto explica el crecimiento del sistema a partir de 2022, cuando a fecha 30 de junio de 2022, un total de 36 995 personas estaban siendo atendidas en las distintas fases de acogida del SAPIT<sup>3</sup>. La prolongación del conflicto ha supuesto el mantenimiento, durante los últimos años, de unas cifras de acogimiento igualmente elevadas. De hecho, las personas de nacionalidad ucraniana representan en la actualidad a la mayoría de las personas en el SAPIT (35,2% de las 36 621 que estaban siendo atendidas a fecha 31 de marzo de 2024). Además, en la Figura 3, es interesante señalar que las personas de nacionalidad ucraniana que se encuentran en el sistema han ido cambiando a la fase de autonomía desde marzo de 2023<sup>4</sup> aunque a partir de diciembre de 2023 hay una disminución de las personas ucranianas atendidas en el SAPIT en fase de autonomía. Por su parte, las personas de nacionalidad venezolana (13% sobre el total), colombiana (11%) y peruana (4,7%) también registran un importante crecimiento en el acceso al SAPIT durante los últimos años, aunque la mayoría se encuentran en la fase de acogida.

<sup>3</sup> [https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota\\_Sistema\\_Acogida.pdf/](https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota_Sistema_Acogida.pdf/)

<sup>4</sup> Esta fase es exclusiva para personas a las que se ha concedido protección internacional, temporal o la apatridia. En esta fase se continúa y refuerzan las actuaciones destinadas a lograr la máxima autonomía de la persona destinataria, incluyéndose la posibilidad de ayudas económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas. Esta fase prevé una duración máxima de seis meses que podrá prorrogarse seis meses más en casos de personas reasentadas y personas en situación de vulnerabilidad.

**Figura 3.** Personas atendidas en el SAPIT en la fecha de referencia, según fases de acogida. Principales nacionalidades



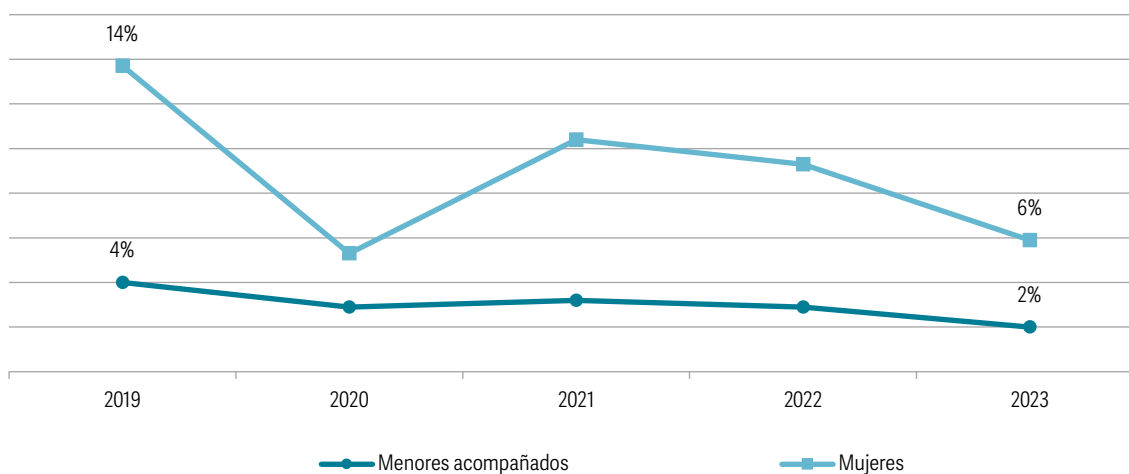
Fuente: Sistema Informático del Programa para Refugiados, Inmigrantes y Solicitantes de Asilo (SIRIA) - MISSM  
[Ver nota metodológica](#)

Los nacionales ucranianos representan en la actualidad el 35,2% del total de personas en el sistema de acogida. A diferencia de otras nacionalidades, la mayoría de los ucranianos han transitado en el último año de la fase de acogida a la de autonomía



Por otra parte, dentro de la línea de actuación 2, el **objetivo táctico 3.1** se propone **mejorar el conocimiento del perfil de las personas llegadas de forma irregular por vías costeras y terrestres**. El Ministerio de Interior publica datos sobre la inmigración irregular llegada a España por vía marítima y terrestre<sup>5</sup>, pero sin información sobre el perfil de las personas llegadas y atendidas. En aras de mejorar el conocimiento sobre llegadas, en el Panel de Indicadores se encuentran datos sobre el perfil de estas personas, más en concreto sobre menores acompañados y mujeres en su indicador 3.1.A. Como muestra la Figura 4, la llegada de mujeres representó entre el 14% en 2019 y un 6% en 2023. Los menores acompañados oscilaron entre el 4% en 2019 y el 2% en 2023.

**Figura 4.** Porcentaje de menores acompañados y mujeres llegados de forma irregular por vías costeras y atendidos por el Servicio de Atención en Costas sobre el total de personas llegadas y atendidas. 2019-2023



Fuente: Servicio de Atención en Costas - MISSM

[Ver nota metodológica](#)

La proporción de mujeres y menores acompañados representaron el 6% y el 2%, respectivamente, del total de llegadas en 2023, con una clara disminución con respecto a 2019

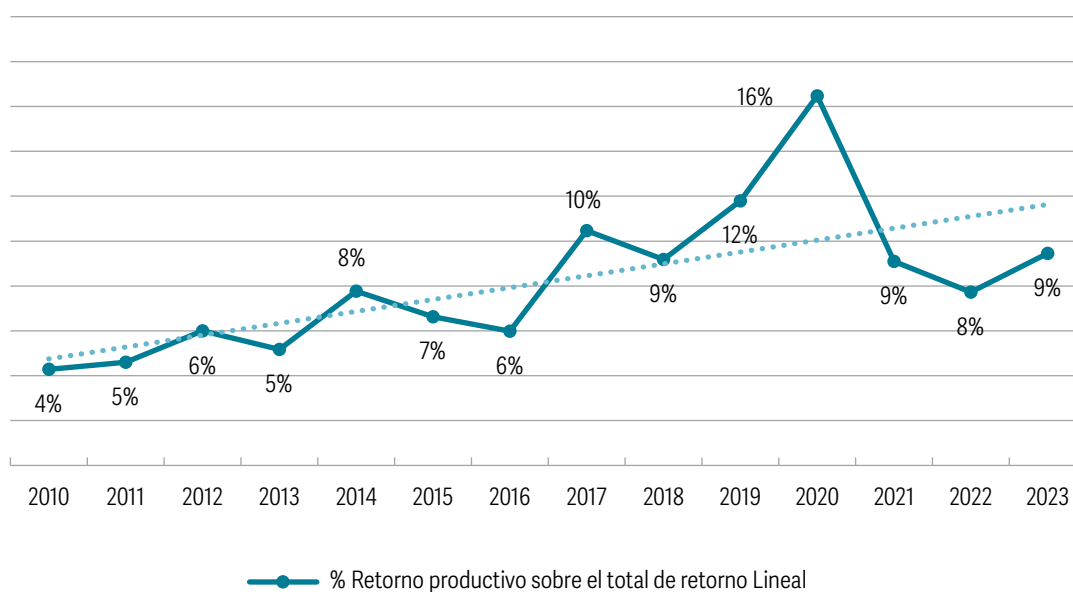
Finalmente, otro indicador relevante en esta línea de actuación 3 es el relacionado con el objetivo táctico 3.5, que se refiere a los programas de retorno voluntario del MISSM, en concreto, se plantea el reto de **incrementar los niveles de retorno voluntario productivo sobre el**

<sup>5</sup> Ministerio del Interior - Balances e informes: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>

**total de retornos voluntarios.** El retorno voluntario ofrece la posibilidad de retornar a los países de origen a personas nacionales de terceros países que cumplan los requisitos y se acojan al programa que el MISSM sostiene mediante convenio con la Organización Internacional de las Migraciones<sup>6</sup>. El retorno voluntario productivo está dirigido a nacionales de terceros países que deseen emprender un proyecto empresarial asociado al retorno a su país de origen<sup>7</sup>, y se desarrolla a través de entidades colaboradoras<sup>8</sup>.

Como se observa en la Figura 5 a partir del indicador 3.5.A del panel, el porcentaje que el retorno productivo representa sobre el total del retorno voluntario muestra una clara tendencia creciente, aunque con variaciones notables entre periodos<sup>9</sup>. En 2020, coincidiendo con la emergencia sanitaria por COVID-19, la proporción de retornos productivos sobre el total de retornos alcanzó el máximo del periodo, sin embargo, es preciso notar que ese año el total de retornos fue el más bajo precisamente por las restricciones sanitarias. En 2014 y 2015 se registró el máximo de retornos voluntarios, superando los 3 000 en total.

**Figura 5.** Porcentaje de retorno voluntario productivo sobre el total de retorno voluntario. 2010-2023



Fuente: Retorno voluntario - MISSM

[Ver nota metodológica](#)

<sup>6</sup> <https://spain.iom.int/es/proyecto-de-retorno-voluntario-y-reintegracion>

<sup>7</sup> <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/retorno-voluntario>

<sup>8</sup> <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/entidades-colaboradoras>

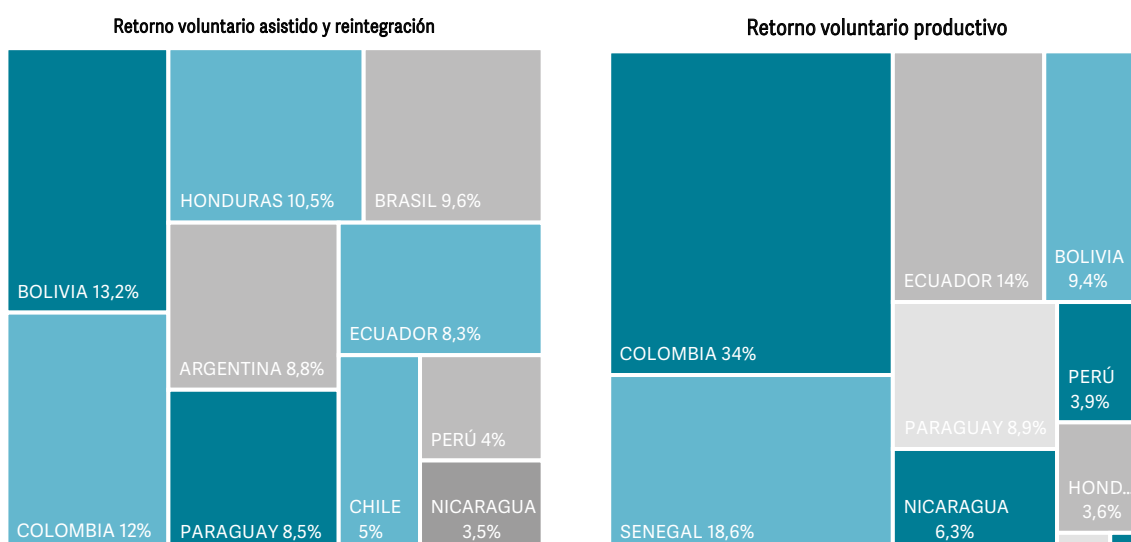
<sup>9</sup> Tendencia lineal. Valor R cuadrado  $R^2 = 0,4555$



El porcentaje de retorno productivo sobre el total de retornos registra una tendencia creciente desde 2010

Adicionalmente, es interesante observar en la Figura 6 que los países que registran mayores porcentajes de retorno sobre el total son, en el caso del retorno voluntario asistido y reintegración, Bolivia, Colombia, Honduras y Brasil. En cuanto al retorno productivo, Colombia y Senegal concentran más de la mitad de los proyectos, seguidos de Ecuador y Bolivia.

**Figura 6.** Porcentaje de retornos voluntarios sobre el total de retornos, según proyecto de retorno. Valor acumulado del periodo 2010-2023 de los principales países de retorno



Fuente: Retorno voluntario - MISSM  
[Ver nota metodológica](#)

PARA MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR LA INFOGRAFÍA COMPLETA DE ESTE BLOQUE EN EL PANEL DE INDICADORES DEL MARCO ESTRATÉGICO:

[https://public.tableau.com/views/Oberaxe\\_MarcoIndicadores\\_B02/L2?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true](https://public.tableau.com/views/Oberaxe_MarcoIndicadores_B02/L2?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true)

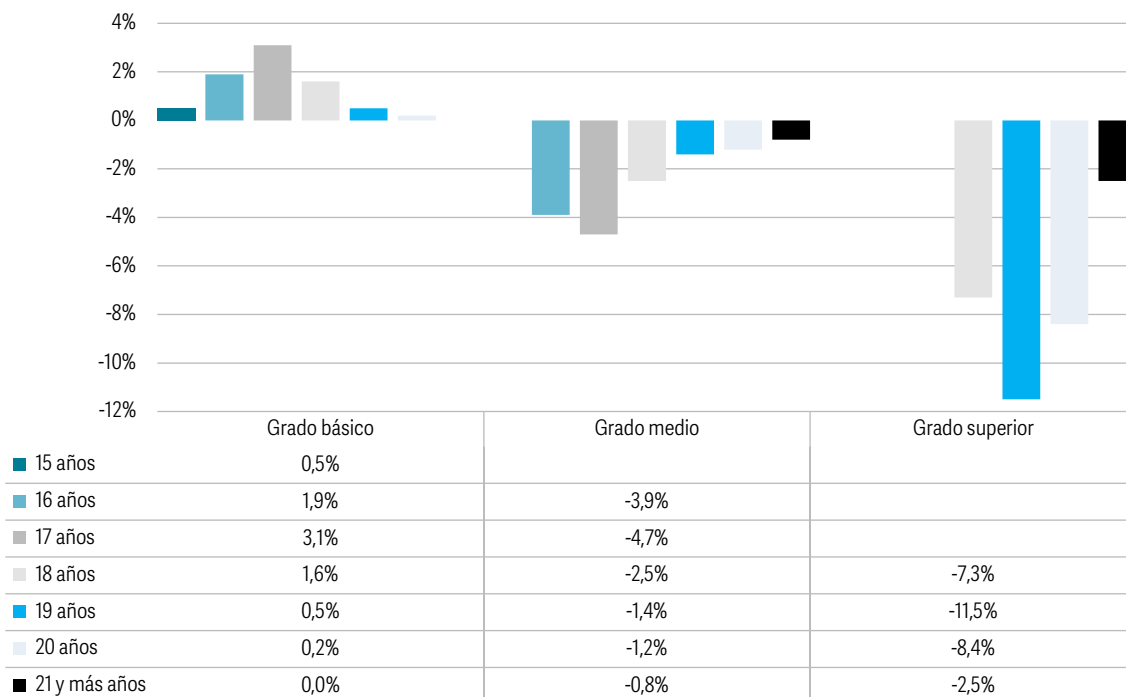


**BLOQUE 3.****Políticas de inclusión activa**

El bloque 3 del Marco Estratégico está referido a las medidas para favorecer la inclusión y evitar la discriminación en materia de empleo, educación y formación, sanidad, servicios sociales, vivienda y territorio, deporte y cultura, ocio y tiempo libre y otras políticas que afectan de manera estructural a la inclusión y la integración de las personas. El bloque contiene ocho líneas de actuación referidas a dichas materias, y numerosos objetivos tácticos alineados con las prioridades establecidas por el documento en este ámbito. De los objetivos planteados, se seleccionan los siguientes indicadores para medir su progreso: los objetivos tácticos 4.1, 4.2, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 11.1, y los indicadores 4.1.A, 4.2.A, 5.2.B, 6.1.D, 7.1.D, 8.1.D, 8.2.C, 9.1.B y 11.1.A.

En primer lugar, este bloque del Marco Estratégico se plantea, con el **objetivo táctico 4.1, garantizar el acceso a la educación y formación de las personas extranjeras**. Para medir el progreso de dicho objetivo, se presentan indicadores de brecha de matriculación en diferentes niveles de estudios entre personas con nacionalidad española y extranjera. El indicador 4.1.A refleja la brecha de matriculación en Formación Profesional (FP) que, como puede observarse en la Figura 7, es positiva en favor de las personas extranjeras en la matriculación en FP grado básico independientemente de la edad. Por el contrario, las personas extranjeras acceden en menor medida a los grados medio y superior, presentando brechas significativas, especialmente en el caso de la FP de grado superior. Otro indicador en este mismo bloque muestra que la matriculación en estudios universitarios de grado es aproximadamente un 7% menor entre la población extranjera en comparación con la población española, según los últimos datos disponibles (curso 2022-2023). Con respecto a la edad, la mayor brecha entre personas españolas y extranjeras en grado básico se produce a los 17 años, en grado medio también a los 17 años y en grado superior a los 19 años.

**Figura 7.** Brecha de matriculación (%) en Formación Profesional de personas con nacionalidad extranjera respecto a personas con nacionalidad española, según grado y edad. Curso 2022-2023



Fuente: Estadística Enseñanzas no universitarias y Formación Profesional - MEFPD y Censo - INE  
[Ver nota metodológica](#)

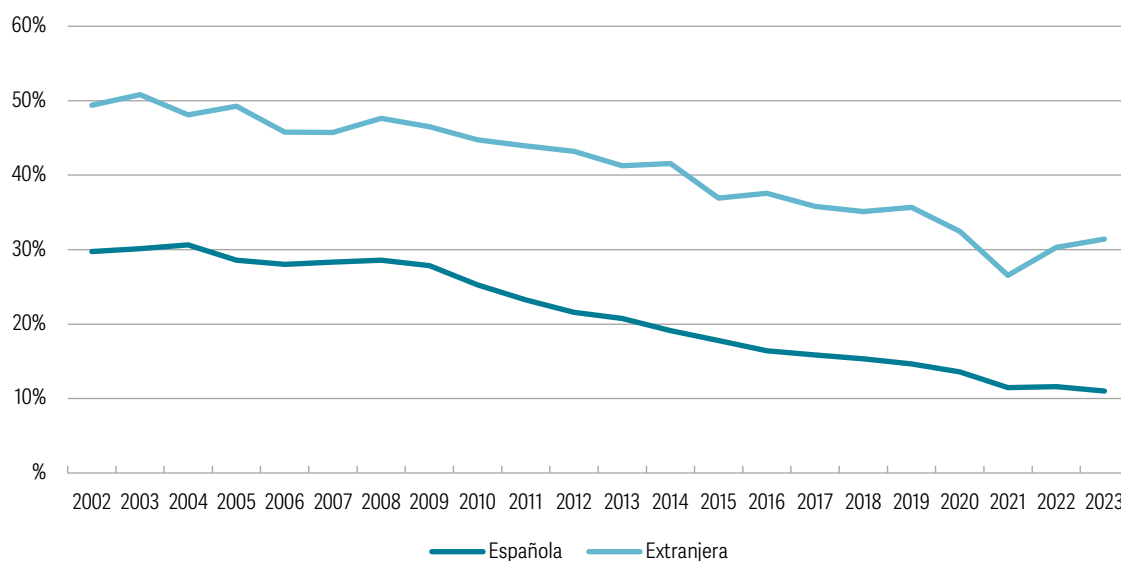
Menor proporción de matriculación de personas con nacionalidad extranjera en grados medio y superior, pero mayor en FP básica. También se matriculan menos en grados universitarios

Otra problemática del sistema educativo, en especial para las personas extranjeras, es el abandono escolar. Así, el **objetivo táctico 4.2** se propone **garantizar la igualdad de condiciones de acceso y la permanencia en el sistema educativo, reduciendo el fracaso escolar y el abandono temprano de las personas extranjeras**. El abandono afecta especialmente a las personas extranjeras, tal y como refleja el indicador 4.2.A: en el caso de jóvenes entre 18 y 24 que no han completado la segunda etapa de la educación secundaria (ESO), se puede observar una notable diferencia entre españoles y extranjeros, diferencia que es constante a lo largo de los años y que se encuentra en torno a un 20%. Como puede observarse en la Figura 8, en 2023, un 31% de extranjeros no tienen completada la segunda etapa de la eso y no están estudiando,



frente al 11% de los españoles. No obstante, es cierto que la tasa de abandono para el conjunto del estudiantado ha descendido de manera notable desde principios de los años 2000 a la actualidad. Es importante destacar que no existen diferencias en el abandono escolar entre hombres y mujeres de nacionalidad extranjera. Sin embargo, entre la población española, los hombres abandonan los estudios un 5% más que las mujeres.

**Figura 8.** Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la 2.ª etapa de Educación Secundaria Obligatoria y no estudia en la fecha de referencia, según nacionalidad. 2002-2023



Fuente: Explotación de las variables educativas en la EPA / Transición de la formación al trabajo. Abandono temprano - MEFPD  
[Ver nota metodológica](#)

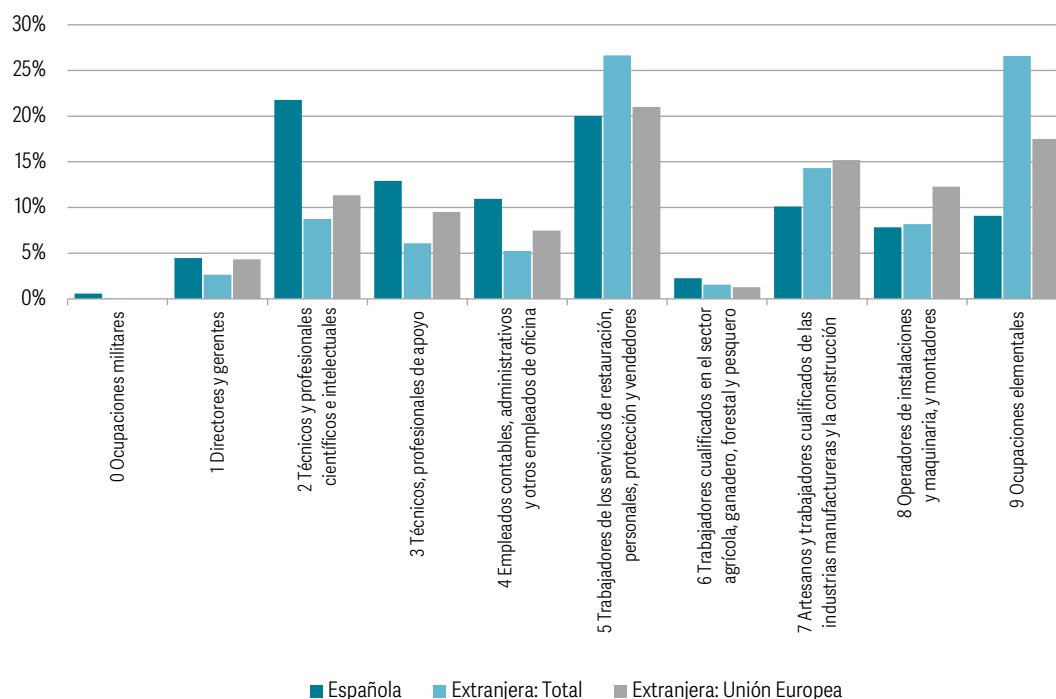
Los jóvenes de nacionalidad extranjera abandonan la segunda etapa de la ESO un 20% más que los jóvenes de nacionalidad española. Sin embargo, la tasa de abandono escolar para el conjunto del estudiantado ha disminuido notablemente en los últimos años

Como parte de los trabajos previstos para el Marco Estratégico, OBERAXE publicó en 2022 un estudio específico sobre la integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español<sup>10</sup>, donde pueden consultarse con mayor detalle las medidas que permiten medir los objetivos planteados en el Marco Estratégico.

<sup>10</sup> [https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento\\_0153.htm](https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0153.htm)

La línea de actuación 5 del bloque 3 hace referencia al empleo. En este ámbito, en el Marco Estratégico se plantean dos objetivos tácticos: el 5.1, que busca garantizar la participación sin discriminación de las personas extranjeras en el mercado laboral, y el 5.2 que pretende mejorar la calidad y estabilidad en el empleo de las personas extranjeras, reduciendo las diferencias con la población autóctona en subempleo, temporalidad y brecha salarial. Una de las medidas para estudiar estas diferencias queda reflejada por el indicador 5.2.B referido a la segregación ocupacional. Como puede observarse en la Figura 9, la población de nacionalidad española trabaja mayoritariamente en las ocupaciones técnicas y de profesionales científicos e intelectuales, en otros profesionales de apoyo y entre los trabajadores cualificados del sector primario. Las ocupaciones elementales y los trabajadores de los servicios de restauración, protección y vendedores, por el contrario, son las mayoritarias entre las personas extranjeras, algo menos en el caso de extranjeras con nacionalidad de la Unión Europea. Cabe señalar que las personas extranjeras con nacionalidad de la Unión Europea están, en mayor medida que los extranjeros en general, en ocupaciones semejables a los de nacionalidad española y destacan entre los trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción. En este último rubro, aunque no se refleje en el gráfico, las mujeres de ambas nacionalidades están prácticamente ausentes, al tiempo que se insertan en mayor medida como trabajadoras de servicios.

**Figura 9.** Distribución por ocupación de las personas ocupadas (porcentaje sobre el total de ocupaciones), según nacionalidad. 2023



Fuente: Encuesta de Población Activa - INE  
[Ver nota metodológica](#)

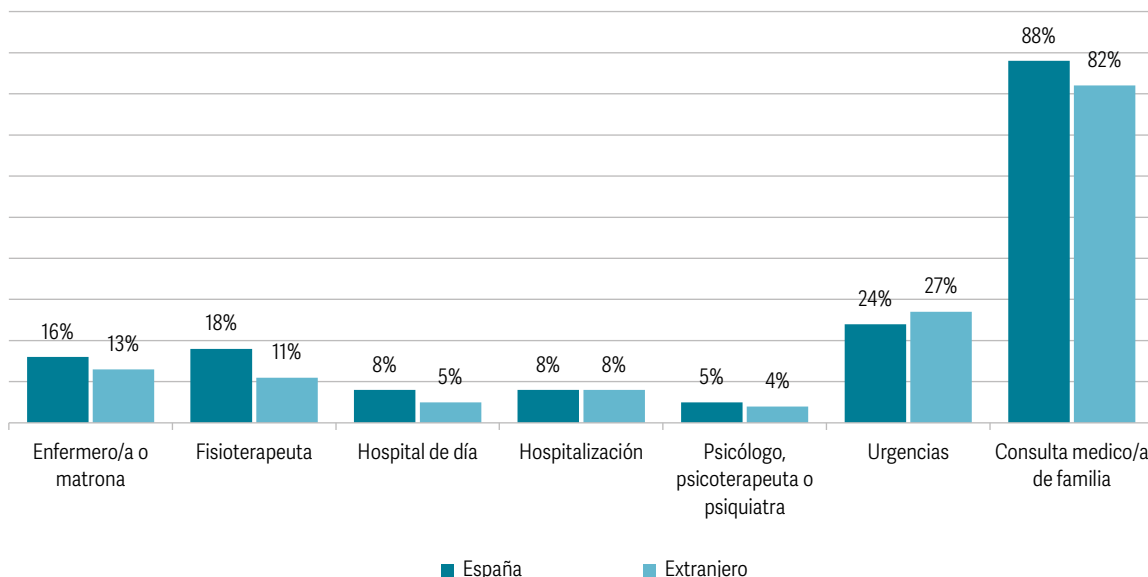
Las personas extranjeras trabajan mayoritariamente en ocupaciones elementales y de servicios, mientras que las personas españolas trabajan mayoritariamente en puestos cualificados y de profesiones científicas e intelectuales

Otras medidas que se han tenido en cuenta para observar la evolución de los objetivos planteados en el Marco Estratégico son la brecha salarial, la tasa de empleo, la tasa de actividad, la tasa de ocupación, etc. Tal y como se muestra en el panel de indicadores, existe una clara brecha salarial expresada en una diferencia de más de 10 000€ de ganancia media anual en detrimento de las personas trabajadoras extranjeras frente a las españolas. Estas medidas y otras complementarias se pueden encontrar en el panel de indicadores y, con mayor detalle, en el estudio específico sobre la Integración de la población extranjera en el mercado laboral español publicado por OBERAXE en 2022<sup>11</sup> como parte de los trabajos previstos para el Marco Estratégico.

La línea de actuación referida a la integración en el ámbito sanitario se refleja en el **objetivo táctico 6.1**, que apuesta por **eliminar las barreras de acceso y uso efectivo de la sanidad pública para las personas de origen extranjero**. Así, para observar la prevalencia de dichas barreras, el indicador 6.1.D aporta datos sobre las brechas de uso de diferentes servicios sanitarios según el país de nacimiento. En la Figura 10, se aprecia una brecha negativa en detrimento de las personas de origen extranjero con respecto a las personas españolas en el uso de los servicios sanitarios. En general, las personas extranjeras utilizan menos los servicios sanitarios que la población española. Sin embargo, estas diferencias son menores en el caso de la hospitalización y atención psicológica. Además, la población extranjera hace un mayor uso relativo de los servicios de urgencia.

<sup>11</sup> [https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento\\_0141.htm](https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0141.htm)

**Figura 10.** Porcentaje de personas de 15 y más años que, en los últimos 12 meses, ha utilizado servicios sanitarios, según tipo de servicio y país de nacimiento. 2020

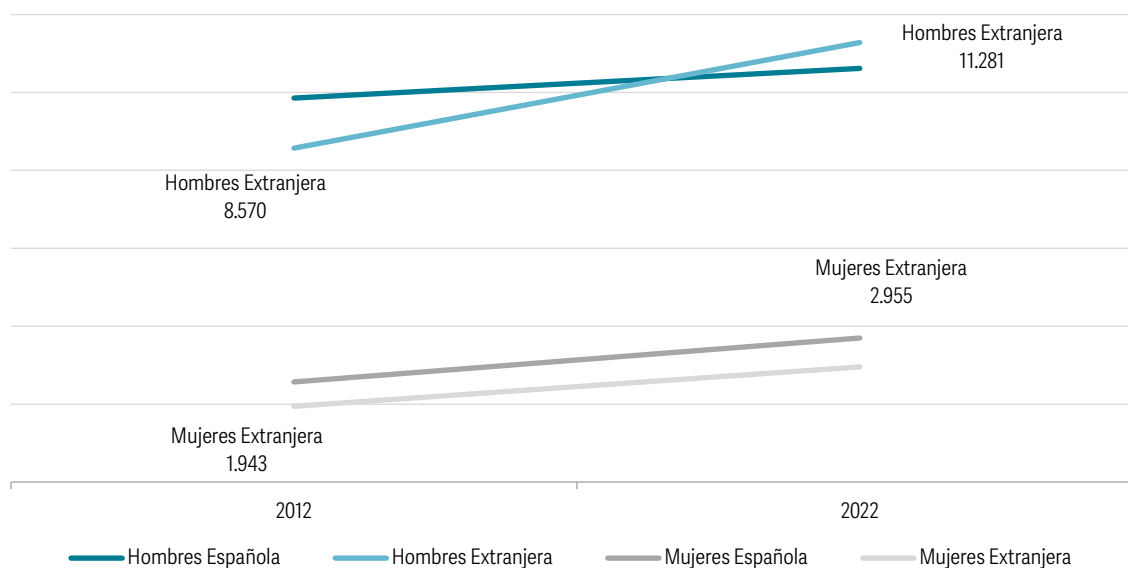


Fuente: Encuesta Europea de Salud en España - INE  
[Ver nota metodológica](#)

Las personas de origen extranjero utilizan menos los servicios sanitarios que la población española, con menores diferencias en el caso de la hospitalización y atención psicológica y con un mayor uso de los servicios de urgencia

En el ámbito de los servicios sociales, en el Marco Estratégico se propone, a partir del **objetivo táctico 7.1, promover el acceso y uso de los servicios sociales en condiciones de igualdad para las personas de origen extranjero**. En primer lugar, es importante saber que, en 2022, había en España 41 sobre 100 000 personas españolas sin hogar, y más de 309 extranjeras sobre 100 000, por lo que es un fenómeno que afecta en mayor medida a éstas últimas (7,5 veces más). Un indicador para medir el progreso de dicho objetivo es el indicador 7.1.D, que mide las personas sin hogar que han sido atendidas en centro asistenciales de alojamiento y restauración. Al observar la Figura 11, se puede comprobar que el número de personas atendidas se ha incrementado entre 2012 y 2022. Además, la proporción de personas de nacionalidad extranjera atendidas en 2022 superaron a las personas españolas, registrando un incremento del 32% desde 2012. Las mujeres, sin embargo, sólo representan un 23% del total de personas sin hogar atendidas, aunque también han crecido en número desde 2012.

**Figura 11.** Personas de 18 y más años sin hogar atendidas en centros asistenciales de alojamiento y restauración, según nacionalidad y sexo. 2012-2022



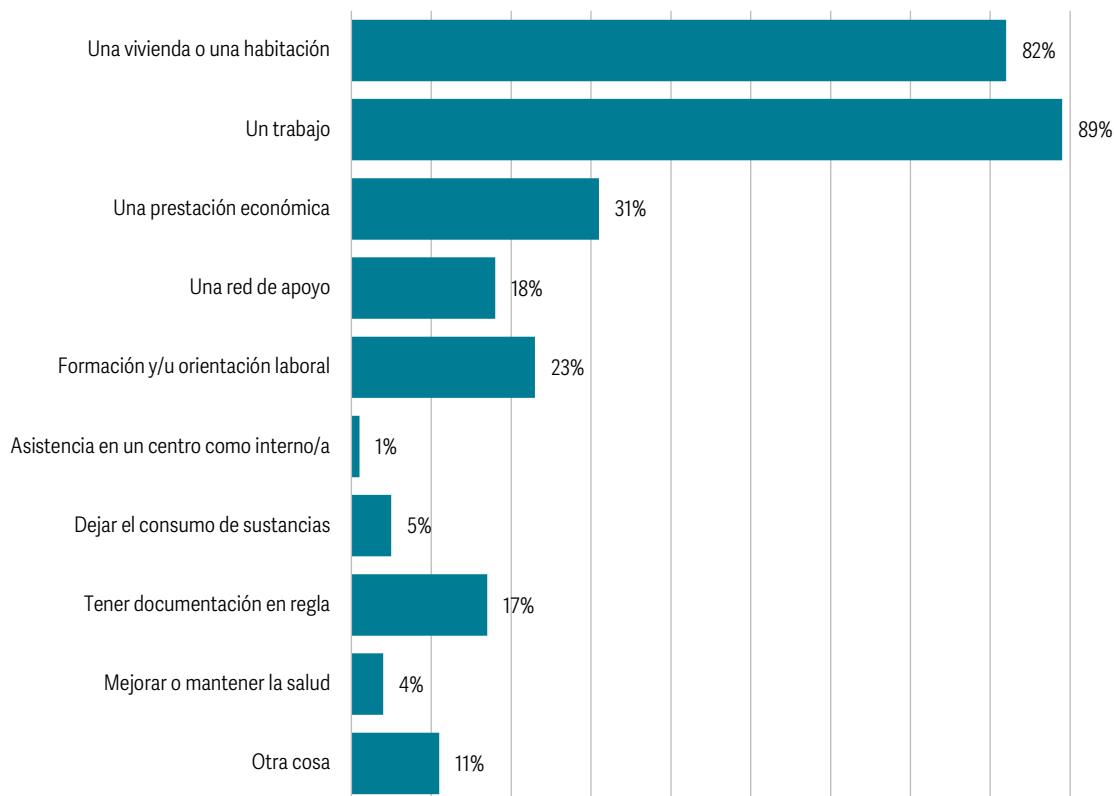
Fuente: Encuesta sobre las personas sin hogar y Censo - INE  
[Ver nota metodológica](#)

**El *sinhogarismo* afecta 7,5 veces más a las personas extranjeras. El número de personas sin hogar atendidas en centros asistenciales se ha incrementado desde 2012, y en 2022 las personas extranjeras fueron más que las españolas. Las mujeres representan sólo el 23% de personas atendidas**

En este sentido, es importante conocer qué recursos necesitarían para salir de la situación de *sinhogarismo* según las propias personas afectadas. Si se observa la Figura 12, destacan la vivienda y el trabajo como recursos más frecuentemente apuntados como clave para poder revertir la situación. El trabajo es el factor más señalado como necesario para salir de la situación de sin hogar, con un 89% de las personas sin hogar que lo consideran necesario. Le siguen el acceso a una vivienda o habitación (82%), la obtención de una prestación económica (31%), o contar con formación y/u orientación laboral o una red de apoyo (23% y 18%, respectivamente). Factores como mejorar o mantener la salud o dejar el consumo de sustancias tienen un menor peso (solo el 4% y 5%, respectivamente, lo consideran necesario).



**Figura 12.** Porcentaje de personas extranjeras sin hogar según lo que necesitarían para salir de la situación de encontrarse sin hogar. 2022



Fuente: Encuesta sobre las personas sin hogar y Censo - INE.

Nota: una misma persona puede considerar necesitar varios factores

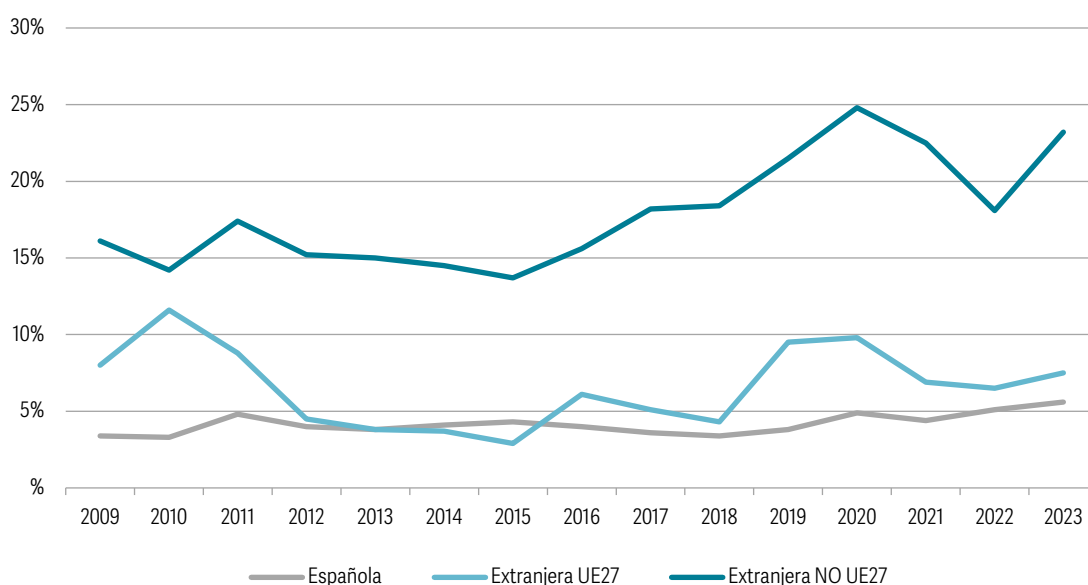
[Ver nota metodológica](#)

El trabajo y tener acceso a una vivienda son los factores más señalados como necesarios para salir de *sinhogarismo*

Con respecto al ámbito de la vivienda, el **objetivo táctico 8.1** propone **promover el acceso y mantenimiento de la vivienda en condiciones de igualdad y sin discriminación, en cuanto a tenencia, habitabilidad, suministros y requisitos** para acceder a una vivienda. En este ámbito hay que tener en cuenta que, en cuanto a la tenencia, los hogares extranjeros y mixtos (con españoles y extranjeros) están mayoritariamente en régimen de alquiler (56% y 43% respectivamente), mientras que la vivienda propia, con pagos pendientes o totalmente pagada, son en

su mayoría hogares exclusivamente con personas españolas. Para este informe, se presenta el indicador 8.1.D que hace referencia a la tasa de sobreocupación. Si se observa la Figura 13, la proporción de personas extranjeras de fuera de la Unión Europea (UE) que viven en hogares sobreocupados o saturados era del 23%, frente al 6% de los españoles y el 7% de los extranjeros de la UE. Esta cifra se ha incrementado durante los últimos años para todas las nacionalidades, aunque con mayor incidencia en el caso de los extranjeros de fuera de la UE. Cabe destacar que el máximo en el porcentaje de personas que vive en hogares sobreocupados o saturados se alcanzó en 2020, coincidiendo con la pandemia por COVID-19, afectando especialmente a las personas extranjeras.

**Figura 13.** Porcentaje de personas de más de 18 años que vive en hogares sobreocupados o saturados, según nacionalidad. 2009-2023



Fuente: Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida - Eurostat  
[Ver nota metodológica](#)

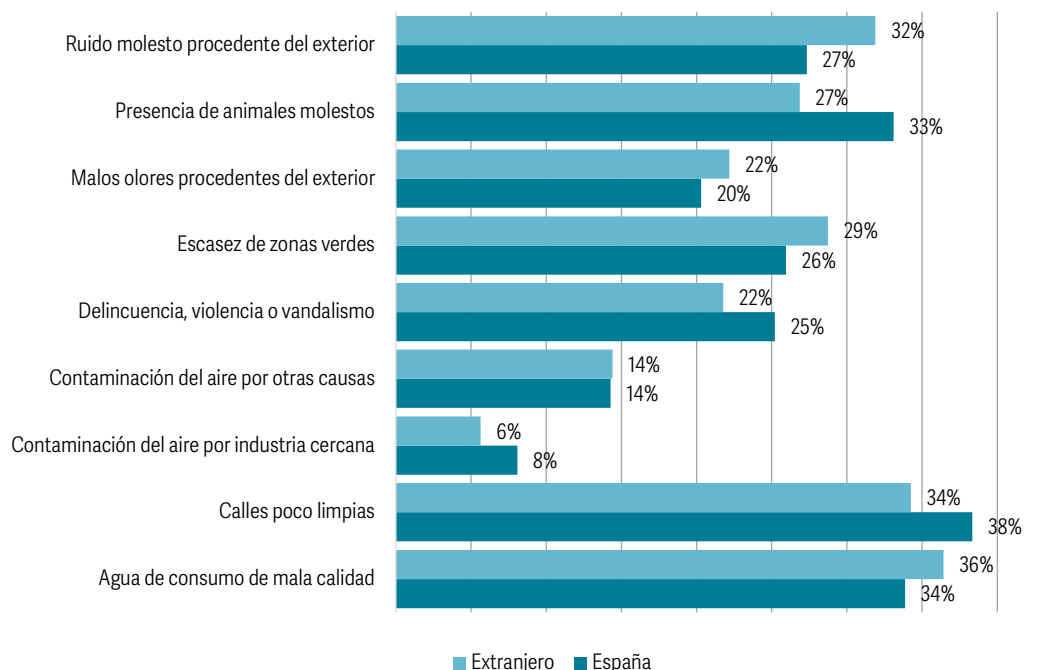
**El 23% de extranjeros de fuera de la UE viven en hogares sobreocupados o saturados, frente al 7% de extranjeros UE y el 6% de los españoles**

Más allá del acceso y mantenimiento en condiciones de igualdad, el **objetivo táctico 8.2** propone **reducir la segregación de las personas de origen extranjero en viviendas radicadas en zonas con alta concentración de problemáticas de exclusión social o deprimidas**. Así, el

indicador 8.2.C recoge la percepción que tienen las personas sobre los problemas medioambientales o sociales de su vivienda. Como se puede observar en la Figura 14, las problemáticas más extendidas tienen que ver con el agua de mala calidad y las calles poco limpias, con presencia de animales molestos, ruidos o malos olores. Las personas nacidas en España declaran con más frecuencia que las nacidas en el extranjero vivir en zonas de calles poco limpias, con delincuencia, violencia o vandalismo y con presencia de animales molestos. Los nacidos en el extranjero, por su parte, señalan los ruidos molestos y malos olores procedentes del exterior, así como la escasez de zonas verdes con más frecuencia que los nacidos en España.

La población nacida en el extranjero señala con mayor frecuencia que la española problemas medioambientales y sociales en sus viviendas relacionados con los ruidos, malos olores, escasez de zonas verdes y agua de mala calidad

**Figura 14.** Porcentaje de personas que consideran que existen problemas en su vivienda, según problemática y país de nacimiento. 2017

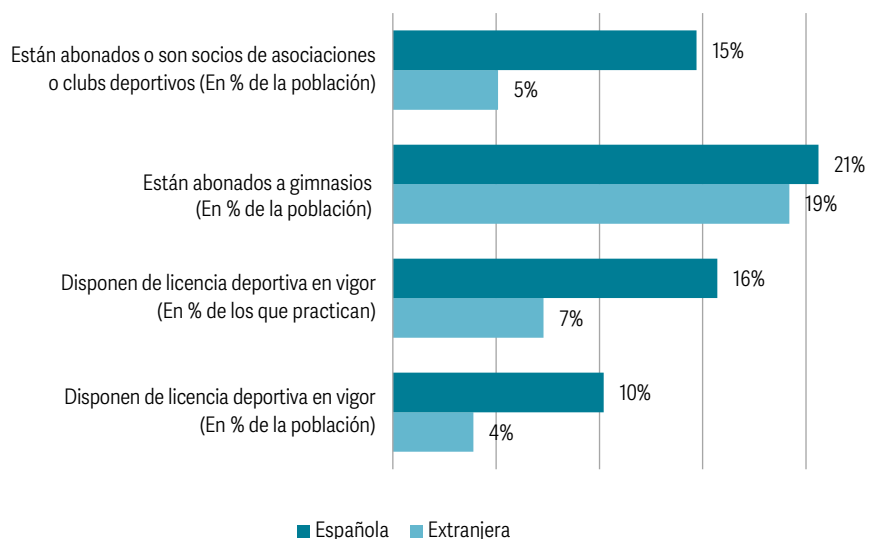


Fuente: Encuesta nacional de salud - INE  
[Ver nota metodológica](#)

Otro ámbito de la inclusión de las personas extranjeras es el deporte y la cultura. El **objetivo táctico 9.1** apunta a **promover el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación**. Cabe señalar que las personas extranjeras, en especial de fuera de la Unión Europea (UE), declaran realizar menos actividades culturales (entre un 7% y un 14% menos) que las españolas o de la UE, actividades como visitar lugares de interés cultural, ir a espectáculos, cine y otros. Con respecto a su participación en actividades deportivas, el indicador 9.1.B recoge la vinculación con federaciones y entidades deportivas de las personas con nacionalidad española y extranjera. Como puede apreciarse en la Figura 15, las personas con nacionalidad española están abonadas en mayor medida a asociaciones o clubs deportivos y disponen de licencia federativa con más frecuencia que los extranjeros. Las diferencias entre los distintos años en los que se han recogido datos, no muestran cambios significativos en los porcentajes.

Las personas con nacionalidad española se abonan más a clubs deportivos y disponen de licencias federativas que las extranjeras. Las diferencias porcentuales entre ambas poblaciones son mínimas en el caso de los abonos a gimnasios

**Figura 15.** Porcentaje de personas de 15 años y más que disponen de licencia deportiva o son abonadas/socias de entidades deportivas, según nacionalidad. 2022

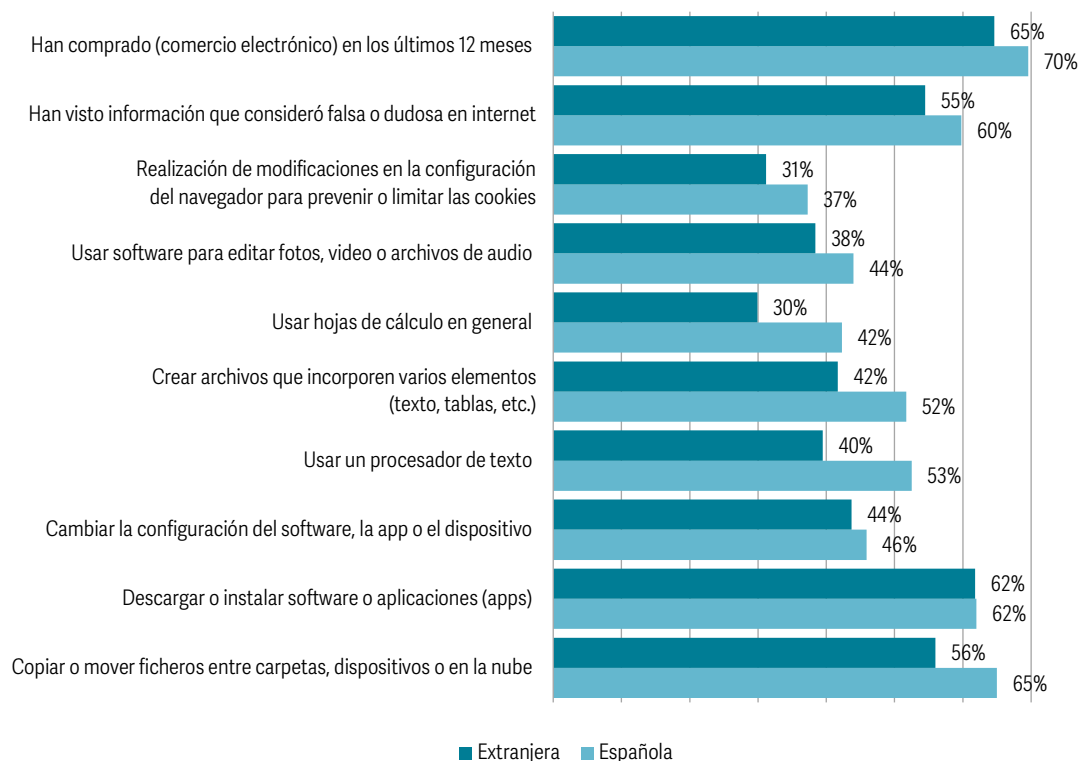


Fuente: Encuesta de hábitos deportivos en España - MEFPD  
[Ver nota metodológica](#)

Para cerrar el bloque de inclusión activa, en el Marco Estratégico se tienen en cuenta otras políticas estructurales de inclusión. Entre ellas, se encuentra la contemplada en el **objetivo táctico 11.1 de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las TICs, reducir la brecha digital y prevenir la discriminación en el desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA)**. El indicador 11.1.A hace un análisis comparativo de los conocimientos informáticos y habilidades digitales de las personas de nacionalidad extranjera y española. Como puede observarse en la Figura 16, las personas con nacionalidad española realizan con mayor frecuencia que las personas extranjeras tareas relacionadas con el mundo digital e informático, como usar software de edición multimedia, comprar en comercios electrónicos o utilizar servicios de almacenamiento en la nube. Las mayores diferencias, de más del 10%, se registran en las tareas relacionadas con la ofimática, como utilizar procesadores de texto, hojas de cálculo o crear archivos que incorporen elementos de texto, datos, etc. Estas tareas son las habituales, por ejemplo, entre las ocupaciones intelectuales, profesionales o de dirección y gerencia, rubros en los que la población extranjera se inserta con menor frecuencia, como se ha podido observar anteriormente en la Figura 9.

Las personas con nacionalidad extranjera realizan menos tareas informáticas y digitales que las españolas, especialmente las que tienen que ver con la ofimática, como utilizar procesadores de texto u hojas de cálculo

**Figura 16.** Porcentaje de personas de 16 a 74 años que han realizado ciertas tareas digitales e informáticas o tienen ciertos conocimientos, según tarea/conocimientos y nacionalidad. 2023



Fuente: Encuesta sobre el equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares - INE  
[Ver nota metodológica](#)

PARA MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR LA INFOGRAFÍA COMPLETA DE ESTE BLOQUE EN EL PANEL DE INDICADORES DEL MARCO ESTRATÉGICO:

[https://public.tableau.com/views/Oberaxe\\_MarcoIndicadores\\_B03/L4?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true](https://public.tableau.com/views/Oberaxe_MarcoIndicadores_B03/L4?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true)



**BLOQUE 4.****Participación y convivencia**

El bloque 4 del Marco Estratégico se refiere al trabajo en los espacios públicos, al trabajo con el tejido asociativo, a la colaboración con las autoridades locales y policías de proximidad y a los servicios de información y orientación. Este bloque refleja las propuestas relativas a aquellos espacios donde se produce la convivencia y también los conflictos entre las personas que componen la sociedad diversa y en los que es necesario incorporar la participación. De entre los objetivos e indicadores propuestos para este bloque, se seleccionan aquí los los objetivos tácticos 12.1. y 17.1, y los indicadores 12.1.B, 17.1.B y 17.1.C.

El **objetivo táctico 12.1**, propone **favorecer planes y estrategias en materia de integración y convivencia autonómicos y locales**. El indicador 12.1.B refleja el número de planes y estrategias a nivel autonómico que se encuentran en vigor en la fecha de referencia. Dado que esta información se obtiene a partir de consultas a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y Ciudades Autónomas realizadas por la propia Secretaria de Estado de Migraciones, el último dato es el relativo a planes y estrategias en vigor en 2023, fecha de la última consulta. Como puede observarse en la Figura 17, sólo seis CC.AA. tenían vigente un plan de integración y convivencia en 2023. Si bien es cierto que otras CC.AA. han dispuesto de planes y/o estrategias hasta fechas recientes ha finalizado su periodo de vigencia, como es el caso de Castilla y León. Otras CC.AA. declaran estar pendientes de aprobar un plan, como es el caso de Canarias.

**Figura 17.** Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas con planes y/o estrategias en materia de integración y convivencia en vigor durante 2023



■ Tiene plan

■ No tiene plan

Fuente: Consulta realizada por la Secretaría de Estado de Migraciones a las 17 comunidades autónomas y a las 2 ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

[Ver nota metodológica](#)

### Seis Comunidades Autónomas tenían vigente un plan de integración y convivencia en 2023

En el Marco Estratégico se propone, como parte de la hoja de ruta hasta 2027, que todas las CC.AA. tengan vigente un plan de integración y convivencia, pues resulta fundamental para dotar de coherencia, ordenar y financiar adecuadamente las actuaciones que se realizan en este ámbito.

Por su parte, en el **objetivo táctico 17.1** se propone **fomentar la participación de las personas de origen extranjero en la vida pública, institucional y/o comunitaria de los municipios**, prestando especial atención a la juventud y fomentando la adquisición de habilidades y conocimientos sobre los espacios de participación y sus posibilidades.



Un buen indicador del nivel de inclusión de la población migrante es su participación en los procesos electorales, que constituyen una de las expresiones democráticas más directas e importantes y donde la ciudadanía pone en valor su capacidad para influir sobre el gobierno de sus vidas. El reconocimiento y el ejercicio de la participación cívica, en especial para las personas de origen inmigrante y jóvenes, es de vital importancia para lograr una ciudadanía plena.

En las elecciones municipales gozan del derecho de voto (sufragio activo) las personas extranjeras residentes en España cuyos respectivos países permiten de manera recíproca el voto a los españoles en dichas elecciones en los términos de un tratado: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido, Trinidad y Tobago. Una de las exigencias de los Tratados entre España y el resto de países es el tiempo continuado de residencia en España de las personas extranjeras, que es de 5 años, salvo para británicos y noruegos, que es de 3 años<sup>12</sup> para poder votar en las elecciones municipales.

Pues bien, los indicadores 17.1.B y 17.1.C recogen el porcentaje de extranjeros no UE con derecho a voto y el porcentaje de los mismos inscritos en las elecciones de 28 de mayo de 2023. El derecho a voto y su ejercicio tiene aún margen de mejora: en el conjunto de España sólo el 44% de las personas con nacionalidad no UE tenía derecho a voto en las elecciones municipales de 2023: 415 261 de un total de 939 163 extranjeros no UE<sup>13</sup>. En provincias del levante español como Alicante, Región de Murcia, Almería, Málaga o Cádiz, la población con nacionalidad de Reino Unido es mayoritaria entre la población no UE empadronada de países con tratado; tiene derecho a voto más del 90% de dicha población y se han inscrito en el Censo Electoral el 15% de las personas con derecho a voto para ejercerlo. Es la nacionalidad con porcentajes más altos. Lo anterior podría explicarse por la exigencia de dichos tratados en cuanto a tiempo de residencia, que es menor en el caso de Reino Unido, y por las características de la población con este origen, que es una migración de retiro con mayor estabilidad residencial y mayor número de años de residencia en España.

**El 44% de los extranjeros de fuera de la UE tenía derecho a voto en las elecciones municipales de 2023, pero tan sólo el 12% de éstos se inscribió en el Censo Electoral para votar**

<sup>12</sup> [https://www.ine.es/oficina\\_censo/normativaOCE/loreg\\_censoelec.pdf](https://www.ine.es/oficina_censo/normativaOCE/loreg_censoelec.pdf)

<sup>13</sup> Únicamente se han tenido en cuenta las nacionalidades de países con tratado en la cifra de empadronados.

Además, para poder ejercer el derecho a voto, las personas extranjeras deben inscribirse de manera proactiva en el Censo Electoral. En España, sólo el 11,6% de las personas con derecho a voto lo hizo. A efectos de comparar entre los grupos de personas extranjeras en España, un 25% de la población UE con derecho a voto se inscribió en el Censo Electoral para votar en las elecciones de 28 de mayo de 2023, lo que da cuenta del esfuerzo que aún queda por realizar para fomentar la participación cívica de las personas extranjeras, en especial con las procedentes de terceros países. Otra cuestión pendiente sería una posible ampliación de los tratados con terceros países para permitir el voto de más personas extranjeras residentes en España.

PARA MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR LA INFOGRAFÍA COMPLETA DE ESTE BLOQUE EN EL PANEL DE INDICADORES DEL MARCO ESTRATÉGICO:

[https://public.tableau.com/views/Oberaxe\\_MarcoIndicadores\\_B04/L12?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true](https://public.tableau.com/views/Oberaxe_MarcoIndicadores_B04/L12?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true)

**BLOQUE 5.****Prevención, sensibilización e intervención contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia**

El bloque 5 del Marco Estratégico se refiere a los mecanismos de vigilancia, prevención, detección y eliminación del racismo, la xenofobia y la intolerancia. Contempla las acciones formativas y las de sensibilización, así como el trabajo con medios de comunicación, internet y redes sociales, e incluye objetivos y medidas relativas al racismo estructural. De entre los objetivos planteados en este bloque y los indicadores seleccionados para medir su progreso, se destacan aquí los objetivos tácticos 18.1 y 21.1, y los indicadores 18.1.A y 21.1.B.

En primer lugar, el **objetivo táctico 18.1** se propone **impulsar estrategias y planes regionales y locales para prevenir el racismo y la xenofobia y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio** contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia. El indicador 18.1.A refleja el número de planes/estrategias autonómicas en vigor. Para obtener el dato reflejado por este indicador, al igual que en el caso del indicador 12.1.B, la Secretaría de Estado de Migraciones dirigió consultas específicas a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y Ciudades Autónomas. La última de estas consultas se produjo en 2023, cuando hasta 3 Comunidades Autónomas declararon tener en vigor un plan/estrategia en materia de prevención, sensibilización y/o intervención contra el racismo y la xenofobia. Esto supone un incremento de un plan más con respecto a 2022, cuando sólo 2 CC.AA. declaraban tener en vigor uno de estos planes.

Tres Comunidades Autónomas tenían vigente un plan/estrategia en materia de prevención, sensibilización y/o intervención contra el racismo y la xenofobia en 2023

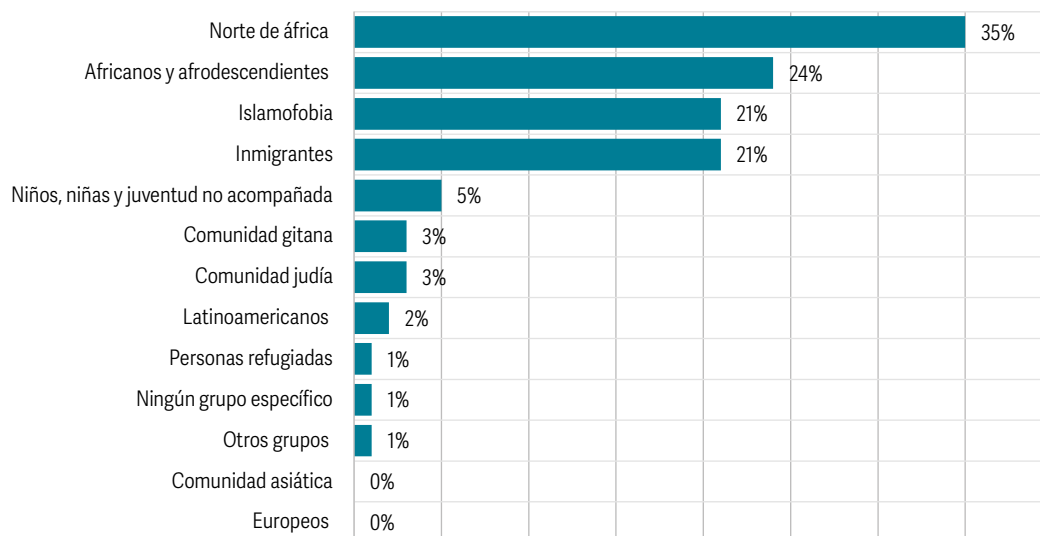
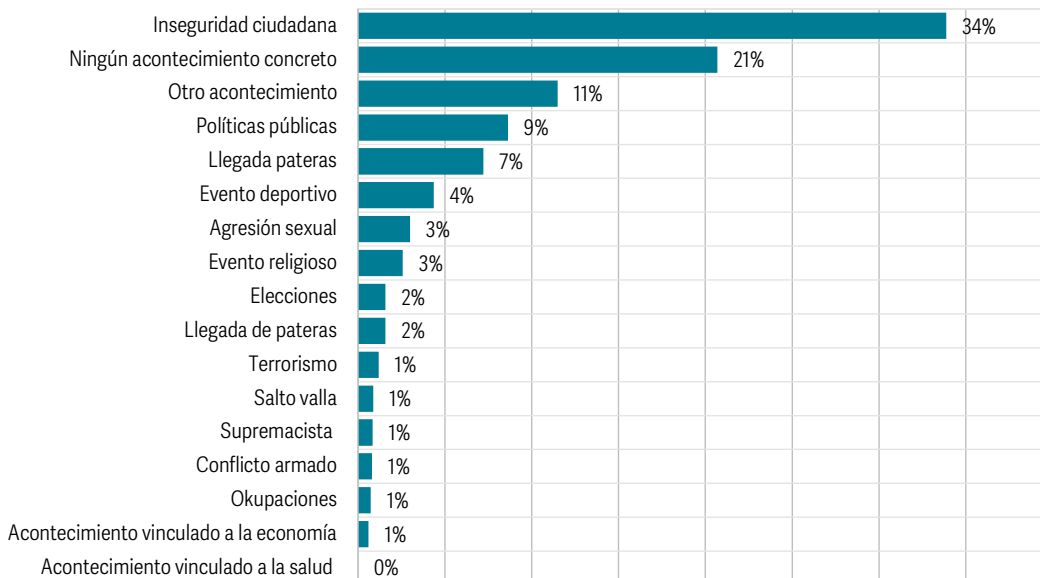
Más allá de la importancia de los planes y estrategias como hojas de ruta para las administraciones, en este bloque del Marco Estratégico se propone, a partir del **objetivo táctico 21.1., potenciar mecanismos de prevención / monitorización / notificación / denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, internet y redes sociales**. Un indicador para medir el progreso en este ámbito hace referencia al trabajo que realiza OBERAXE monitorizando el discurso de odio en redes sociales. Así, el indicador 21.1.B contiene información sobre los contenidos de discurso de odio racista/xenófobo, antisemita, antigitano, o islamófobo en redes sociales notificados por el OBERAXE en su ejercicio de notificación.

La Figura 18 muestra información sobre los "episodios prototípicos<sup>14</sup>" con los que se vincula el discurso de odio en redes sociales y los colectivos a los que se dirige. Esta información es importante para orientar las políticas públicas dirigidas a prevenir e intervenir contra el racismo y la xenofobia de manera eficaz, permitiendo anticipar posibles episodios de aumento del discurso de odio o dirigir los esfuerzos a los colectivos más victimizados. Como puede observarse, la mayoría de los contenidos de odio monitorizados se relacionan con episodios de inseguridad ciudadana (un 34% del total), referida a incidentes de violencia o robo, ya sean reales o percibidos. Un 21% de los contenidos de odio no se vinculan con ningún acontecimiento concreto. El resto de los contenidos se relacionan con diversos acontecimientos, como la llegada de embarcaciones a costas, la puesta en marcha de políticas públicas, eventos deportivos, etc. La mayoría de los contenidos de odio van dirigidos a personas del Norte de África, afrodescendientes y a las personas musulmanas o contra el islam. Estos tres colectivos reciben un 80% del contenido de odio monitorizado.

Un 34% de los contenidos de odio monitorizados en redes sociales se vinculan con la inseguridad ciudadana. La mayoría de los contenidos (más de 80%) van dirigidos a personas del Norte de África, afrodescendientes y las personas musulmanas o contra el islam

<sup>14</sup> Un episodio prototípico se refiere a un acontecimiento, incidente o evento que suscita el discurso de odio o ámbito temático en el que se enmarca. El objetivo es identificar cómo se enmarca (frame) el discurso de odio difundido en relación con un episodio concreto que despierta un tipo de emociones conforme a la percepción o interpretación de la realidad.

**Figura 18.** Contenidos de discurso de odio en redes sociales notificados por OBERAXE a las plataformas de internet. Episodios prototípicos y colectivos a los que se dirige el contenido de odio. 2024



Fuente: Monitorización del discurso de odio en redes sociales - OBERAXE  
[Ver nota metodológica](#)

PARA MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR LA INFOGRAFÍA COMPLETA DE ESTE BLOQUE EN EL PANEL DE INDICADORES DEL MARCO ESTRATÉGICO:

[https://public.tableau.com/views/Oberaxe\\_MarcoIndicadores\\_B05/L18?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true](https://public.tableau.com/views/Oberaxe_MarcoIndicadores_B05/L18?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true)



**BLOQUE 6.****Atención y reparación a víctimas del racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a víctimas de trata y de explotación sexual**

El bloque 6 del Marco Estratégico está referido a las propuestas dirigidas a las víctimas de la xenofobia, el racismo y las formas asociadas de intolerancia y a las víctimas de trata y de explotación sexual.

La única línea de actuación de este bloque contiene dos objetivos tácticos. El **objetivo táctico 23.2** está pendiente de definición y procesamiento, mientras el **objetivo táctico 23.1** propone **facilitar la atención a víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a las víctimas de trata y de explotación sexual promoviendo un enfoque integral**. Para observar la evolución en este ámbito, se escoge aquí el indicador 23.1.B, que recoge la evolución en el número de incidentes atendidos por el Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), servicio público cuyo propósito es la prestación de una atención integral y coordinada a las víctimas de incidentes discriminatorios por motivos raciales y étnicos<sup>15</sup>.

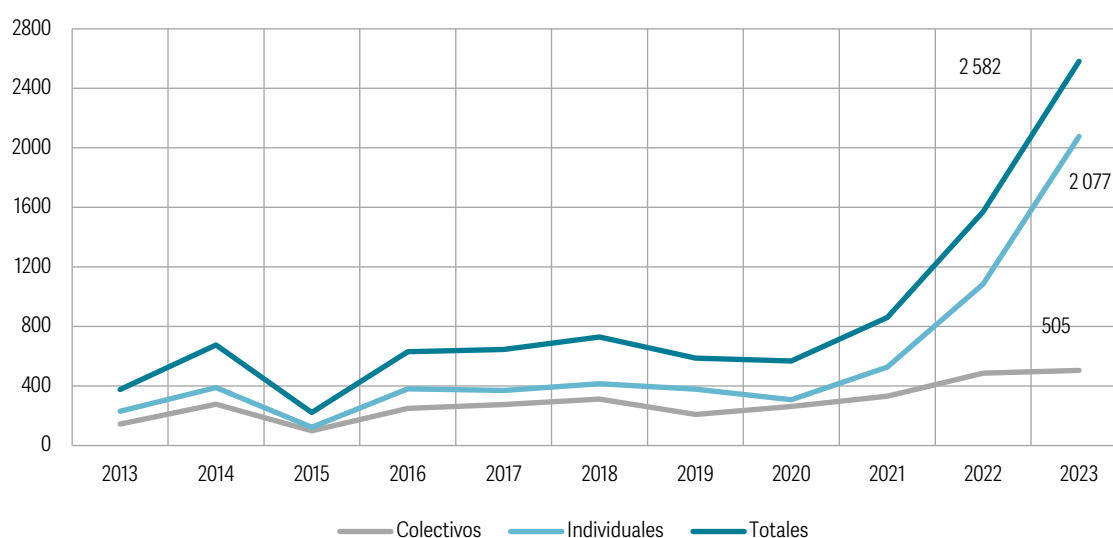
En cuanto a la evolución en la atención a víctimas, según la propia memoria del CEDRE<sup>16</sup>: "debe subrayarse el importante incremento de recursos que ha experimentado el Servicio de Asistencia a Víctimas del CEDRE desde que se suscribió el contrato el 24 de mayo de 2022. Este refuerzo, tanto en lo que respecta al número de oficinas de atención presencial (23 oficinas), como en el horario de atención del equipo telemático encargado de atender a las víctimas de discriminación a través del teléfono gratuito 021, así como del personal técnico especializado encargado de atender todas las vías de acceso al Servicio, ha tenido un impacto directo en el aumento del número de casos que se recogen en 2023 con respecto a años anteriores". Ello, por tanto, explicaría el incremento en el número de incidentes atendidos durante los últimos años que refleja la Figura 19, en especial entre 2022 y 2023, cuando se registró un incremento del 64%, y entre 2021 y 2022 que fue del 83%.

<sup>15</sup> El CEDRE es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Igualdad que tiene como fin la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico. El servicio se desarrolla a través de la sub-contratación con siete entidades del tercer sector con experiencia en la asistencia a víctimas. <https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/>

<sup>16</sup> [https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/2024/09/Memoria\\_Anual\\_2023\\_CEDRE.pdf](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/2024/09/Memoria_Anual_2023_CEDRE.pdf)

El Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del CEDRE registró en 2023 un 64% de incremento respecto a 2022 y un 83% en 2022 respecto a 2021 en el número de incidentes atendidos por discriminación racial o étnica

**Figura 19.** Evolución del número de incidentes atendidos por el Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), según tipo. 2013-2023



Fuente: Memorias anuales de resultados del Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE)

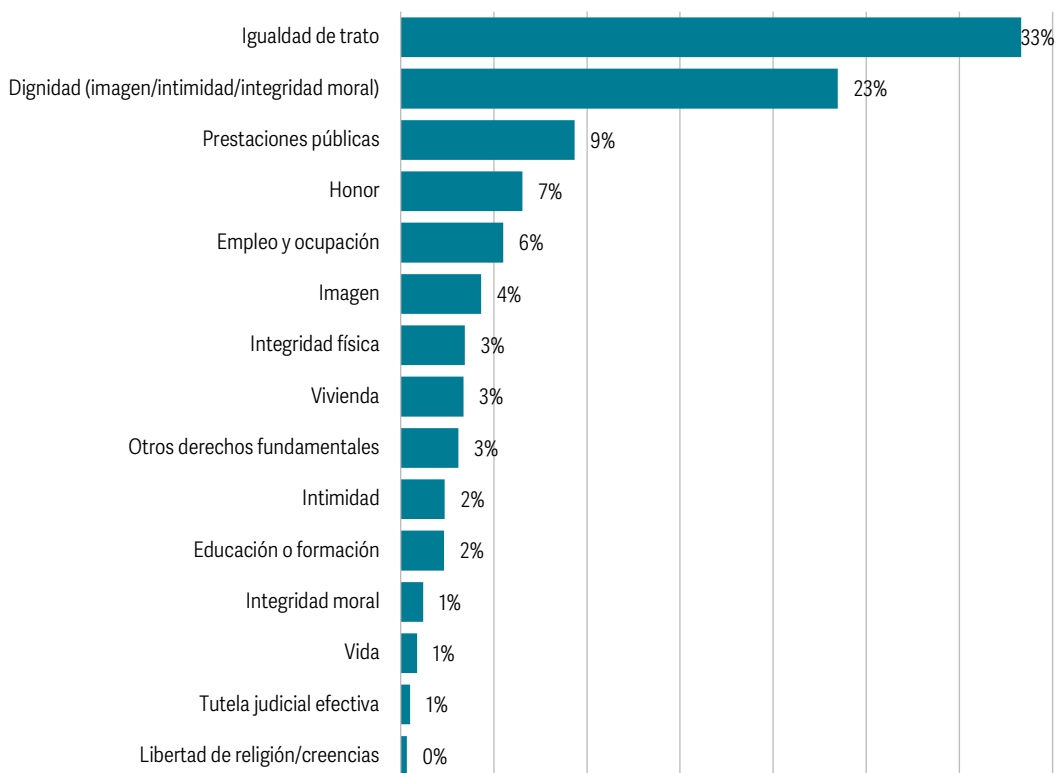
[Ver nota metodológica](#)

Según lo anterior, un incremento en el número de reportes de incidentes discriminatorios no responde necesariamente a un aumento absoluto en el número de casos que se producen y podría interpretarse como la consecuencia de una mejora en el conocimiento de las instituciones y los mecanismos para el reporte, así como de un aumento en la sensibilización de la ciudadanía en general sobre qué significa ser víctima de discriminación, y dónde/cómo puede notificarlo.

El incremento en el número de reportes y denuncias por incidentes / delitos de odio de los últimos años al servicio del CEDRE puede interpretarse como la consecuencia de una mejora en el conocimiento de las instituciones, los mecanismos para el reporte, y sobre qué significa ser víctima de discriminación o delito de odio

Es también interesante observar los incidentes atendidos según el derecho vulnerado. Si se atiende a la Figura 20, la mayoría de incidentes tienen que ver con una vulneración de derechos relacionados con la igualdad de trato (33%), con la dignidad (23%) de las personas, y su derecho a la imagen, la intimidad y la integridad moral, o con el acceso a prestaciones públicas (9%).

**Figura 20.** Incidentes discriminatorios registrados por el Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), según derecho vulnerado. 2023



Fuente: Memorias anuales de resultados del Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE)

[Ver nota metodológica](#)

La mayoría de los incidentes discriminatorios registrados por el servicio para la asistencia y orientación a víctimas del CEDRE, tienen que ver con una vulneración de derechos relacionados con la igualdad de trato, derechos relacionados con la imagen, la intimidad y la integridad moral, o con el acceso a prestaciones públicas



Por su parte, el indicador 23.1.D hace referencia a los hechos conocidos relacionados con incidentes de odio registrados por las autoridades policiales. Como se observa en la Figura 21, la mayoría de hechos conocidos tienen una motivación discriminatoria, racista o xenófoba (el 40% del total), lo que da cuenta de la importancia del fenómeno. Además, los hechos conocidos no han dejado de crecer durante los últimos años, con un incremento de un 20% en 2023 con respecto a 2022.

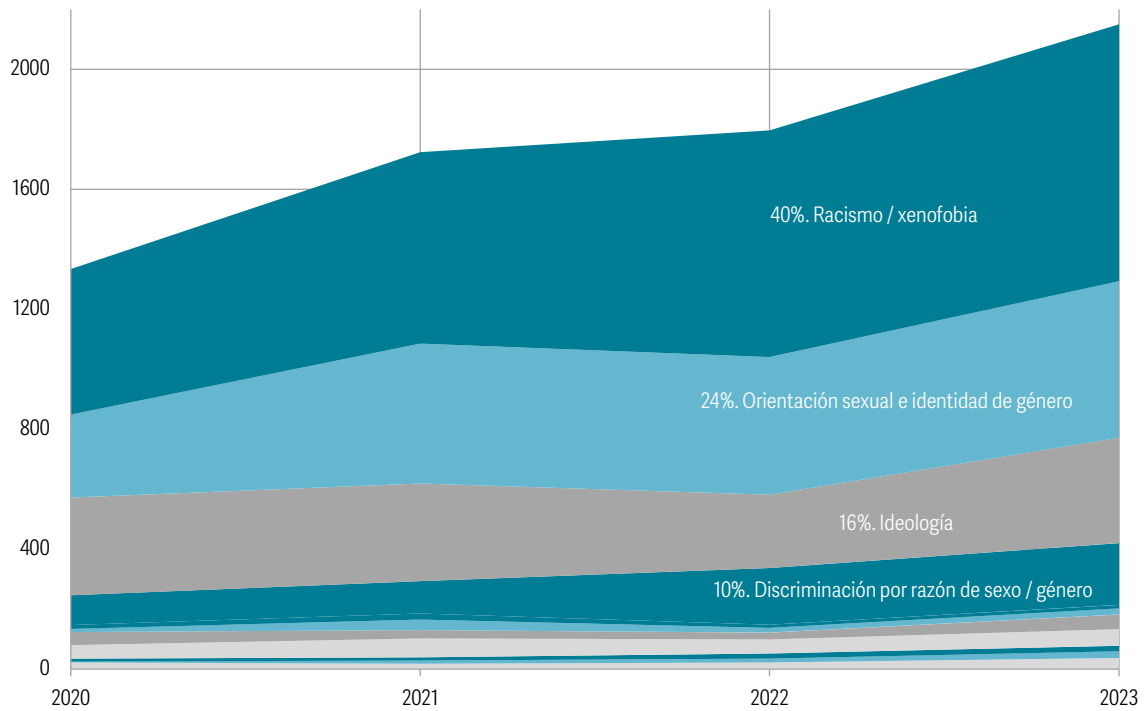
**El 40% de los hechos conocidos por las autoridades policiales relativos a incidentes/delitos de odio tienen una motivación racista/xenófoba**

En efecto, el problema de la infradenuncia es también habitual en el caso de los delitos de odio, según señala el Ministerio del Interior en su Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España<sup>17</sup>, y afecta a la mayoría de los países en el ámbito europeo, como reconocen las propias instituciones de la UE<sup>18</sup>. Un incremento en el número de hechos conocidos, igual que sucede con los incidentes discriminatorios, no se puede relacionar directamente con un crecimiento absoluto de estos, pues podría deberse a un incremento en el conocimiento de los mecanismos de denuncia, en la confianza en las autoridades policiales y/o un aumento del auto-reconocimiento de las víctimas como tales, y en la propia formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para reconocer y registrar estos incidentes.

<sup>17</sup> [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/Informe\\_evolucion\\_delitos\\_odio\\_Espana\\_2023.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/Informe_evolucion_delitos_odio_Espana_2023.pdf)

<sup>18</sup> [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-factsheet\\_hatecrime\\_es\\_final.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-factsheet_hatecrime_es_final.pdf)

**Figura 21.** Evolución de los hechos conocidos registrados relativos a incidentes / delitos de odio, según motivación discriminatoria. 2020-2023



Fuente: Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. Ministerio del Interior.  
[Ver nota metodológica](#)

PARA MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR LA INFOGRAFÍA COMPLETA DE ESTE BLOQUE EN EL PANEL DE INDICADORES DEL MARCO ESTRATÉGICO:

[https://public.tableau.com/views/Oberaxe\\_MarcoIndicadores\\_B06/L23?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true](https://public.tableau.com/views/Oberaxe_MarcoIndicadores_B06/L23?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true)

### III. Resumen y conclusiones

La presente Nota de Análisis (I) tiene como objetivo mostrar, la capacidad y la utilidad del sistema de seguimiento y evaluación del Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia 2023-2027, para satisfacer las necesidades de conocimiento y consulta de resultados acerca de la situación de integración e inclusión de las personas inmigrantes, así como de la evolución del racismo y la xenofobia. El análisis realizado no es exhaustivo, sino que se refiere a un número determinado de indicadores representativo de cada bloque de políticas incluido en el panel de indicadores del Marco Estratégico. No obstante, en la página web del OBERAXE se puede acceder a todos los indicadores en seguimiento aunque no estén analizados en esta primera Nota de Análisis.

El Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027) supone un paso adelante para inspirar el desarrollo y la implementación de políticas de integración, convivencia y lucha contra el racismo en España. Además, sirve como soporte al Plan de Integración e Inclusión Intercultural de la población inmigrante en el que trabaja el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el momento de finalizar esta nota.

Con el sistema de seguimiento y evaluación del Marco Estratégico se trata de poner a disposición de las distintas administraciones, organizaciones de la sociedad civil y otros actores interesados, una herramienta de consulta del impacto que tienen o pueden tener las políticas públicas y las acciones desarrolladas, de manera que puedan orientarse mejor los esfuerzos que se dedican a la inclusión y a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La aspiración es elaborar notas de análisis periódicamente de manera que se pueda conocer la evolución de la situación. Además, se avanzará en la inclusión de otros indicadores y en la desagregación de los mismos, tanto geográfica como por otras variables de interés (edad, sexo, nacionalidad, etc.).

Algunos de los resultados que se presentan en este documento atestiguan el efecto que pueden tener las políticas públicas para mejorar la situación de las personas de origen inmigrante, pues muestran un avance positivo en determinadas áreas de la integración o de la lucha contra el racismo y la xenofobia que se acompasa con la actividad de las administraciones nacional, regional y/o local. Otros resultados, sin embargo, muestran que aún es necesario dedicar esfuerzos para seguir avanzando en los objetivos planteados. Y en otros casos, las situaciones de discriminación o brechas de integración entre personas de origen inmigrante y población autóctona responden a situaciones estructurales que requieren la implantación de medidas de gran alcance. A continuación, se condensan los principales resultados.

En el ámbito de los **procesos administrativos de extranjería, nacionalización y otros**, se observa que el número de autorizaciones de arraigo ha crecido en más de un 400% desde 2013 a 2023, y no ha dejado de crecer desde 2017. En cuanto a la tramitación de la concesión de nacionalidad española por residencia, se ha experimentado una mejora, reduciéndose el plazo de tramitación de 583 días a 381 entre 2022 y 2023. En cuanto al uso de la Administración electrónica, se observan pequeñas diferencias: las personas españolas acceden más a la información, y las extranjeras destacan en concertar citas.

En el ámbito de la **protección internacional o temporal y la atención humanitaria**, también se registran importantes avances en los últimos años. El conflicto en Ucrania, iniciado en 2022 y su prolongación en el tiempo, ha supuesto un esfuerzo sin precedentes para el sistema de acogida del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Este esfuerzo se ha centrado en la acogida temporal de nacionales ucranianos, quienes representan más de un tercio del total de personas en el sistema (35,2% de las 36,621 personas atendidas a fecha 31 de marzo de 2024). Una mayoría de esta población extranjera ucraniana ha transitado de la fase de acogida inicial a la fase de autonomía. Además, los estándares de atención en el sistema se han mantenido en un nivel adecuado pese al crecimiento del sistema.

Con respecto a las llegadas irregulares, el Ministerio se propone mejorar el conocimiento del perfil de las personas, para mejorar las capacidades y estándares de atención humanitaria. Para ello, el panel de indicadores incluye datos sobre el perfil de menores y mujeres llegadas por vía marítima y terrestre, precisamente de aquellas personas con mayor vulnerabilidad y necesidades específicas (las mujeres representan entre un 5% y un 13% y los menores acompañados entre un 2 y un 4% sobre el total de las llegadas en el periodo de referencia entre 2019 y 2023).

Al mismo tiempo, se han mejorado los niveles de retorno voluntario productivo sobre el total de retornos voluntarios (en 2010 representaba el 4% y en 2023 el 9%). Aunque con notables fluctuaciones, la tendencia creciente de este ratio refleja que se están ofreciendo mejores alternativas para los nacionales.

En el área de la **inclusión activa**, se han examinado datos relativos a la **educación**, fundamentales para la inclusión del conjunto de la población, pero de especial relevancia para atajar las desigualdades entre personas extranjeras y españolas.

La desigualdad educativa se manifiesta, entre otros factores, en las diferencias de matriculación existentes en los distintos niveles educativos. Las personas extranjeras se matriculan en menor medida en los grados medio y superior, presentando brechas significativas, especialmente en el caso de la FP de grado superior. La matriculación en estudios universitarios de grado también es notablemente menor para la población extranjera con respecto a la española (aproximadamente un 7% por debajo en el caso de la población extranjera en el curso 2022-2023), lo que estaría, de alguna forma, perpetuando la segregación ocupacional de esta población. Al

limitar el acceso a profesiones que exigen mayor cualificación, se empuja a las personas extranjeras hacia ocupaciones con remuneraciones menores y condiciones laborales más precarias

Por tanto, es necesario concentrar esfuerzos y recursos en la educación, con una visión de largo plazo y con el objetivo de atajar las brechas de desigualdad.

En el área de **empleo**, se observa una desigualdad evidente entre las personas españolas y las extranjeras: la tasa de empleo es casi un 10% menor, mientras que su tasas de desempleo es casi 8 puntos mayor. El mercado de trabajo se encuentra segmentado ocupacionalmente por nacionalidad, de manera que las personas extranjeras se concentran en las profesiones con menor cualificación, peores condiciones, mayor temporalidad, mayor riesgo de accidente, jornadas de trabajo más largas y peor remuneradas. Como consecuencia, existe una brecha salarial, expresada en una diferencia de más de 10 000 € de ganancia media anual en detrimento de las personas trabajadoras extranjeras frente a las españolas. Su renta anual media es, por consiguiente, claramente inferior: casi la mitad que la de los trabajadores españoles.

Respecto al acceso a servicios, se han analizado datos relativos a los **servicios sanitarios**: las personas de origen extranjero utilizan menos que los españoles todos los servicios sanitarios, lo cual contradice los discursos que señalan a las personas extranjeras como una competencia por los recursos. La única excepción a esto son los servicios de urgencias, probablemente como consecuencia de una mayor exposición de las personas extranjeras a accidentes laborales como consecuencia de los empleos a los que acceden mayoritariamente.

El **acceso y mantenimiento de una vivienda** adecuada es necesario para una buena integración, pues de ello depende la capacidad de las personas para tener una vida digna, independiente y libre. A tenor de los indicadores examinados, persiste una segregación residencial que se manifiesta, entre otras cosas, en el régimen de tenencia, puesto que los hogares ocupados exclusivamente por extranjeros y mixtos están en su mayoría en régimen de alquiler (56% y 43% respectivamente), mientras que los ocupados exclusivamente por españoles son mayoritariamente en propiedad. Igual sucede con las situaciones de sobreocupación o saturación de la vivienda, fenómeno que afecta a los hogares extranjeros no UE casi un 18 % más que a los hogares españoles. Las personas extranjeras también declaran, en mayor medida que las españolas, vivir en zonas donde el agua de consumo es de mala calidad, con escasez de zonas verdes y ruidos molestos del exterior. Es necesario, por tanto, un mayor trabajo para garantizar el uso y mantenimiento de la vivienda por parte de las personas extranjeras en condiciones de igualdad.

En el ámbito del deporte, la **cultura, el ocio y tiempo libre** las personas españolas realizan actividades artísticas o culturales, como visitar museos, ir al cine o a conciertos de música, así como actividades físicas, con mayor frecuencia que las extranjeras no UE (entre un 7% y un 14% menos). También se abonan más a clubes y disponen de licencias federativas en mayor medida que las personas extranjeras.

Entre **otras políticas estructurales** que contribuyen a mejorar la inclusión activa se cuenta el establecimiento de una última red de protección frente a la pobreza: un suelo de ingresos que impida un empeoramiento de la situación. En este sentido, la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha supuesto un hito en España, y como demuestran los datos, cada vez cubre a más familias, entre las que se encuentran las extranjeras que, en enero de 2024, alcanzaba a 94 770 personas.

En cuanto a la **participación y convivencia**, los resultados muestran que las personas extranjeras tienen mayor percepción de sentirse excluidas que las españolas, especialmente las de fuera de la UE. Para avanzar en esta cuestión, es necesario seguir impulsando la realización y aprobación de planes y estrategias autonómicos y locales en materia de integración y convivencia. En 2023, seis Comunidades Autónomas tenían un plan y/o estrategia en este ámbito. Los planes y estrategias en el nivel local son también importantes, y serán objeto de futuras consultas por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones.

En los **espacios públicos** se desenvuelven las relaciones de convivencia y se propicia la participación, en particular, pero no exclusivamente, en el marco de las asociaciones y las actividades de voluntariado. Para esta Nota de Análisis se han seleccionado indicadores para medir el grado de participación en procesos electorales, por la relevancia de las mismas en el fomento de la participación cívica y la importancia de la implicación de toda la ciudadanía en la vida pública del país. El porcentaje de extranjeros que tiene derecho a voto es de menos de la mitad sobre el total, y tan sólo pueden participar en elecciones municipales. De los que tienen derecho a voto, solo en torno al 10% termina inscribiéndose en el Censo electoral, por lo que es necesario seguir fomentando la participación en procesos electorales. Otros cambios necesarios para ampliar el derecho a voto es un trabajo de largo alcance relacionado con los acuerdos bilaterales con terceros países.

Con respecto a la **prevención, sensibilización e intervención sobre el racismo y la xenofobia** son importantes los planes y estrategias en el nivel autonómico y local para ordenar y dar coherencia a las actuaciones en este ámbito. En 2023, sólo tres Comunidades Autónomas disponían de un plan o estrategia, según la consulta realizada por la Secretaría de Estado de Migraciones dirigida a las autoridades autonómicas. También resulta de especial importancia el trabajo de formación con los diferentes agentes clave de la Administración, (servicios policiales, funcionarios, etc.) así como las medidas de sensibilización de la ciudadanía sobre el odio, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Los **medios de comunicación**, en especial los digitales, constituyen en sí mismos un universo de difusión y reproducción del racismo y la xenofobia donde se hace cada vez más necesario el trabajo de prevención, monitorización y posterior notificación y denuncia de los incidentes racistas que puedan producirse. En este sentido, OBERAXE realiza un trabajo continuado de

monitorización de los contenidos de odio en redes sociales que permite poner a disposición de las personas interesadas información sobre los colectivos a los que va dirigido, el comportamiento de las plataformas ante la denuncia de contenidos o los episodios con los que se relacionan los contenidos. Así, según los últimos datos disponibles examinados en esta nota, un 34% de los contenidos de odio en redes sociales se relacionan con la inseguridad ciudadana y la mayoría de los contenidos de odio van dirigidos a personas del Norte de África, afrodescendientes y contenido que menciona el islam o las personas musulmanas.

En el ámbito de la **atención y reparación a víctimas** uno de los problemas recurrentes de los servicios de asistencia a víctimas, ya sea el del CEDRE, las oficinas del Ministerio de Justicia o los servicios que ofrecen las entidades del tercer sector, es la infra denuncia. En este sentido, los datos que se presentan en esta nota sobre el número de incidentes atendidos por el CEDRE, atestiguan un importante incremento de los reportes de incidentes durante los últimos años, en algún caso de hasta un 300 %. Este incremento probablemente es el resultado de una mejora en los mecanismos para el reporte, y el conocimiento de las instituciones y sobre qué significa ser víctima de discriminación o delito de odio. Así pues, estos resultados podrían vincularse con la mejora del servicio de atención a víctimas y con el trabajo de formación con operadores jurídicos, o las campañas de sensibilización para aumentar el conocimiento sobre los delitos de odio. A tenor de los indicadores examinados para esta Nota de Análisis, los incidentes / delitos de odio más frecuentes son los relacionados con el racismo y la xenofobia (un 40% del total), por lo que el trabajo específico para la sensibilización y formación de agentes clave está más que justificado. Los datos reflejan también que los incidentes discriminatorios son especialmente numerosos en el ámbito del acceso a bienes y servicios, el acceso a servicios de salud o vivienda, empleo, etc.

A modo de conclusión de esta Nota, se observa que, de entre los bloques de políticas que ordenan el Marco Estratégico, las mayores brechas y/o déficits de integración se producen en los ámbitos de la inclusión activa, más en concreto, en el empleo, la educación, la vivienda, el acceso a garantías de rentas y los servicios culturales, deportivos o de ocio. En estos ámbitos sucede que: primero, la mayoría de las competencias están transferidas a las Comunidades Autónomas, lo que resulta en un «mapa» de la integración dispar, donde las regiones más ricas como el norte de España y los polos industriales de Madrid y Barcelona están en diferente situación que otras regiones menos desarrolladas. Por otra parte, el impulso de políticas de integración depende de la gestión de cada comunidad autónoma y de la capacidad y voluntad política de estas para la puesta en marcha de medidas que apunten a la mejora de la integración y la inclusión.

Además, más allá de las competencias entre administraciones, en términos generales el modelo de estado del bienestar en España, basado en el apoyo familiar y asistencialista, está afectado por unos niveles de desempleo por encima de la media europea y un mercado de trabajo

profundamente segmentado en función de la nacionalidad, con gran peso del sector de servicios y el turismo en detrimento del sector industrial; un sistema educativo que ha sufrido numerosos cambios e infradotado de profesionales; políticas de vivienda que han favorecido la vivienda en propiedad y con poca disponibilidad de vivienda pública que pueda garantizar un acceso y mantenimiento en condiciones de igualdad; o un sistema de garantía de rentas que, hasta la aparición del Ingreso Mínimo Vital a nivel estatal como prestación complementaria, era muy variable entre Comunidades Autónomas en términos de cobertura, beneficiarios, temporalidad, etc.

Como se ha podido comprobar con los indicadores examinados en esta nota de análisis, en la mayoría de las ocasiones, todo lo anterior afecta en mayor medida a las personas extranjeras que sufren discriminación por el mero hecho de ser extranjeras. A ello se le suma el caso de las mujeres extranjeras, sobre las que recae una discriminación específica que agrava todavía más su situación. Algunos orígenes geográficos se revelan también como variable de interés para el estudio de la discriminación y la brecha de integración: la población originaria del Norte de África es, con frecuencia, especialmente vulnerable ante la discriminación. En general, los nacionales procedentes de terceros países no UE se encuentran en peor situación que los nacionales UE. La edad es otro factor relevante, pues, en numerosas ocasiones, la discriminación y la brecha de integración afecta con mayor intensidad a personas jóvenes. Todos estos factores interseccionan entre sí, dando lugar a discriminaciones específicas, o que se añaden y agravan la situación. La discriminación hacia las personas extranjeras, de hecho, puede ser cuantificada y expresada en términos monetarios: según un informe recientemente publicado por OBERAXE, en el ámbito del empleo y la educación este coste de la discriminación ascendería a 17 000 millones de euros<sup>19</sup>, lo que supone una importante pérdida económica y demuestra que la lucha contra la discriminación, además de ser un imperativo ético y moral, es una decisión racional desde el punto de vista económico.

---

<sup>19</sup> [https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/ACCESIBLE\\_OB15\\_Analisis-del-impacto-economico-de-la-desigualdad.pdf](https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/ACCESIBLE_OB15_Analisis-del-impacto-economico-de-la-desigualdad.pdf)



 Marco Estratégico de  
Ciudadanía e Inclusión,  
contra el Racismo y la Xenofobia

